

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA **DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE

FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: ÁLVARO FLORES PALOMO,**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE HAY QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2007.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE QUE EMPIECE A DAR LECTURA AL ACTA, QUIERO MENCIONAR QUE POR SER EL ANIVERSARIO 54 DEL DERECHO DEL VOTO DE LA MUJER, NOS VISITAN SEÑORAS DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTE RECINTO”. (APLAUSOS)

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

**A**CTA NUM. 132 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.  
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2007, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EXTERNANDO FELICITACIONES AL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES POR SU CUMPLEAÑOS.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 3 BIS Y MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 FRACCIÓN II Y PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LA INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE OFICIO DEL C.P. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ, CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME ESPECIAL REFERENTE AL PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RAMIRO GUERRA GUERRA, POR EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2003 A FEBRERO DE 2005, PROMOVIDO POR EL DIPUTADO DE LA LXX LEGISLATURA ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDO EL ASUNTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, GILBERTO TREVÍNO AGUIRRE. EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 30 VOTOS Y 1 ABSTENCIÓN.

Expediente 4732

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. CARLOS ALBERTO GUEVARA ESPARZA, DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO. ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE LA SOLICITUD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, BENITO CABALLERO GARZA, ZEFERINO JUÁREZ MATA- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.**

Expediente 4739

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. CARLOS ALBERTO GUEVARA ESPARZA, DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU TÍTULO SÉPTIMO Y AL ARTÍCULO 130, EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS.- ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE LA SOLICITUD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 2377

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN PARTICULAR POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VII, PROMOVIDAS POR DIVERSOS GRUPOS DE CIUDADANOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXX LEGISLATURA Y POR EL C. JAVIER ALEJANDRO LAZCANO RODRÍGUEZ.- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR INTERVINIERON EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, GREGORIO HURTADO LEIJA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. **FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.** NO HABIENDO INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE

Expediente 3839

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 323 BIS, DEL TÍTULO DÉCIMO SEXTO DEL PARENTESCO Y DE LOS ALIMENTOS DE SU CAPÍTULO III, REFERENTE DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA PROPUESTA.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA NELLY

**SANDOVAL ADAME, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FERNANDO KURI GUIRADO. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

**ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, RECORDÓ EL DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN QUE SE CELEBRA EL 16 DE OCTUBRE, MANIFESTANDO QUE DEBE CONSIDERARSE COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, EN DONDE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN PRIMORDIAL DE IMPLEMENTAR ESTE DERECHO UTILIZANDO AL MÁXIMO SUS RECURSOS DISPONIBLES. INTERVINO EN EL TEMA EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO PRESENTANDO PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ASOCIARSE A LA ALIANZA INTERNACIONAL CONTRA EL HAMBRE, CON EL FIN DE FORTALECER SUS PROGRAMAS DE COMBATE A LA POBREZA ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, ITURBIDE, LAMPAZOS, MIER Y NORIEGA, MINA, RAYONES, VILLALDAMA Y ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LOS POLÍGONOS DE POBREZA DETECTADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

EL DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, SOLICITÓ JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L., EDELMIRO CANTÚ SADA, ACOMPAÑANDO A SU DENUNCIA ELEMENTOS DE PRUEBA QUE PERMITEN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE UN DELITO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, A HACER LLEGAR A ESTA SOBERANÍA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS MIEMBROS POLICÍACOS DE ESE MUNICIPIO, A PARTIR DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA HACE UN EXHORTO A LA GERENCIA REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N. L., PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GESTIONEN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL POBLADO DENOMINADO “CONGREGACIÓN CALLES” DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N. L., ASÍ COMO UN

**RETORNO A LA ALTURA DE LA ENTRADA A LA COMUNIDAD DE “LOS LIRIOS” EN LA MISMA POBLACIÓN.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

LA C. PRESIDENTA RECORDÓ A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA DE JUVENTUD QUE TIENEN REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE LA SESIÓN. ASIMISMO, HIZO UNA ATENTA INVITACIÓN DE PARTE DE ACCIÓN CÍVICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TODOS LOS LEGISLADORES PARA FESTEJAR EL 54 ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE GOBIERNO A LAS 9 HORAS EL DIA DE MAÑANA.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.- LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INTEGRARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR Y JAVIER PONCE FLORES.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL 2007, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.*

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY ASUNTOS EN CARTERA.

NO HABIENDO ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. ““DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE: **ZEFERINO JUÁREZ MATA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, EL DE LA VOZ, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA**

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR BAJO LA CONSIDERACIÓN DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

NUEVO LEÓN, SIEMPRE SE HA CARACTERIZADO POR SER PUNTA DE LANZA EN DIFERENTES ÁREAS DE LA VIDA NACIONAL E INTERNACIONAL, UNO DE LOS TEMAS EN LOS QUE HA SOBRESALIDO ES EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL ESTADO. PRUEBA DE LO ANTERIOR, ES LA REFORMA AL ARTICULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN MARZO DE 1982, DONDE SE RECONOCIERON ALGUNOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. CON LA MENCIONADA REFORMA, NUEVO LEÓN, RECONOCIÓ ESTOS DERECHOS ANTES QUE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO, DE ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO LA ONU, TODA VEZ QUE 7 AÑOS DESPUÉS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989 LA ASAMBLEA GENERAL APROBÓ LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. COMO HA QUEDADO DEMOSTRADO, NUEVO LEÓN FUE PIONERO EN EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA CONSTITUCIÓN. NO OBSTANTE A LO ANTERIOR, NUEVO LEÓN REPRESENTA A NIVEL FEDERAL EL SEGUNDO

ESTADO CON MAYOR ÍNDICE DE MALTRATO INFANTIL, LAMENTABLEMENTE ESTE MALTRATO SE PRESENTA MAS FRECUENTE DENTRO DE LA FAMILIA. MÉXICO, COMO ESTADO INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, POR ENDE, ESTA COMPROMETIDO A CUMPLIR CON LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE LAS ASAMBLEAS. FRENTE A LA ONU, ASÍ COMO ANTE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES, MÉXICO HA ADQUIRIDO COMPROMISOS ENCAMINADOS A TRATAR DE EVITAR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y EL MALTRATO CONTRA DE LA NIÑEZ EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. A NOSOTROS, COMO PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS OCUPA CUMPLIR CON LO QUE POR LEY ESTAMOS OBLIGADOS DENTRO DE NUESTRA COMPETENCIA, NUEVO LEÓN, SIENDO UNA ENTIDAD FEDERATIVA, ESTA OBLIGADO A CUMPLIR Y NO CONTRAVENIR A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO, A LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LA LETRA DICE: *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 133. ESTA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE EMANEN DE ELLA Y TODOS LOS TRATADOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA MISMA, CELEBRADOS Y QUE SE CELEBREN POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON APROBACIÓN DEL SENADO, SERÁN LA LEY SUPREMA DE TODA LA UNIÓN. LOS JUECES DE CADA ESTADO SE ARREGLARÁN A DICHA CONSTITUCIÓN, LEYES Y TRATADOS, A PESAR DE LAS*

*DISPOSICIONES EN CONTRARIO QUE PUEDA HABER EN LAS CONSTITUCIONES O LEYES DE LOS ESTADOS. LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO APROBADA POR LA ONU EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, CUENTA CON UN MARCO DE RECONOCIMIENTO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN BASES COMO: QUE LOS NIÑOS SON SUJETOS PLENO DE DERECHOS. QUE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS SON UNIVERSALES, NO PARA ALGUNOS. QUE SE LES RECONOCEN TODOS LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO MAS DERECHOS POR ESTAR EN DESARROLLO. QUE LA FAMILIA Y EL ESTADO PARTICIPEN EN MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS. Y. LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LA NIÑEZ.* **COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:** A NOSOTROS NO SOLO NOS CORRESPONDE ADECUAR NUESTRA LEGISLACIÓN, SINO QUE TAMBIÉN ESTAMOS COMPROMETIDOS A REALIZAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CARÁCTER LEGISLATIVO ENCAMINADAS A PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE NUESTROS NIÑOS. COMO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CREEMOS QUE ES FACULTAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO MEJORAR EL MARCO JURÍDICO REGULADOR DE TODAS LAS GOBERNADAS Y GOBERNADOS DEL ESTADO. TAMBIÉN CONSIDERAMOS QUE LA CREACIÓN Y REFORMAS DE

LEYES EN MATERIA DE MENORES, NO SOLO DEBEN DE PROTEGER A LA POBLACIÓN, SINO QUE TAMBIÉN DEBEN DE CONTENER UN ALTO IMPACTO POSITIVO EN NUESTRA SOCIEDAD, QUE ESTABLEZCA UNA VERDADERA CULTURA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS MENORES. LA NIÑEZ DEBE SER MAS REFORZADA Y PROTEGIDA EN SUS DERECHOS, TODA VEZ QUE LOS MENORES TIENEN MENOR CAPACIDAD DE DEFENSA Y DE DENUNCIA ANTE ALGUNA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS. TAMBIÉN CONSIDERAMOS QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEBEN DE ESTAR MAS PROTEGIDOS, POR SER SERES QUE SE ENCUENTRAN EN PLENO DESARROLLO. POR LO ANTERIOR, ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS CONVENIENTE DARLE MAYOR CERTEZA Y RESPALDO JURÍDICO A LOS NIÑOS DEL ESTADO. POR ESO, ES QUE OCURRIMOS ANTE USTEDES A PRESENTAR REFORMA AL ARTICULO 3º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; REFORMA QUE SE PUEDE IDENTIFICAR CON TRES CAMBIOS AL TEXTO CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA NUESTRA CONSTITUCIÓN. EL PRIMERO, ES AL PRINCIPIO Y A MEDIACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PÁRRAFO TERCERO DONDE HACE REFERENCIA AL NIÑO; AQUÍ CONSIDERAMOS CONVENIENTE HOMOLOGAR NUESTRA REDACCIÓN A LA

REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SU ARTICULO 4° PÁRRAFO SEXTO, DONDE HACE REFERENCIA A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. EN SEGUNDO PLANO, SOBRE EL MISMO PÁRRAFO, CONSIDERAMOS CONVENIENTE COMO YA HA QUEDADO DEMOSTRADO, ADECUAR NUESTRO MARCO JURÍDICO, ESTABLECIENDO DESPUÉS DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS, QUE TAMBIÉN SE CONTEMPLEN TODOS LOS DEMÁS DERECHOS RECONOCIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA FUNDAMENTACIÓN A LO ANTERIOR SE ENCUENTRA TANTO EN EL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL COMO YA SE CITO, ASÍ COMO EL ARTICULO 4° DE LA LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE ENERO DE 1992, QUE A LA LETRA DICE: *"LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS. ARTICULO 4°.- LOS TRATADOS QUE SE SOMETAN AL SENADO PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN, SE TURNARAN A COMISIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN QUE CORRESPONDA. EN SU OPORTUNIDAD, LA RESOLUCIÓN DEL SENADO SE COMUNICARA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. LOS TRATADOS, PARA SER OBLIGATORIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBERÁN HABER SIDO PUBLICADOS*

*PREVIAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN". Y EN TERCERO Y ULTIMO, TAMBIÉN CONSIDERAMOS CONVENIENTE ESTABLECER AL FINAL DEL MISMO PÁRRAFO, QUE CUANDO EL ESTADO PROVEE LO NECESARIO Y EXPIDA LAS LEYES Y NORMAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y GOCE PLENO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, TOME COMO CONSIDERACIÓN FUNDAMENTAL QUE SIEMPRE SE ATENDERÁ DE ACUERDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. CON ESTO SE ESTARÁ GARANTIZANDO QUE SIEMPRE SE VELARA POR EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ DEL ESTADO, TANTO EN MATERIA LEGISLATIVA COMO EN MATERIA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO EN POLÍTICAS PUBLICAS. LO ANTERIOR ENCUENTRA SU FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 2º DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1959, QUE A LA LETRA DICE: "DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. ARTICULO 2º.- *EL NIÑO GOZARÁ DE UNA PROTECCIÓN ESPECIAL Y DISPONDRÁ DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS, DISPENSADO TODO ELLO POR LA LEY Y POR OTROS MEDIOS, PARA QUE PUEDA DESARROLLARSE FÍSICA, MENTAL, MORAL, ESPIRITUAL Y SOCIALMENTE EN FORMA SALUDABLE Y NORMAL, ASÍ COMO EN CONDICIONES DE LIBERTAD Y DIGNIDAD. AL PROMULGAR LEYES CON ESTE FIN, LA CONSIDERACIÓN FUNDAMENTAL A QUE SE ATENDERÁ SERÁ EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO". TAL Y COMO LO SEÑALAMOS A CONTINUACIÓN. "ACTUAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y**

*SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ARTICULO 3º.- .....*

*..... EL NIÑO TIENE DERECHO A LA VIDA SANA, A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE SALUD, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, SANO ESPARCIMIENTO, A LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO Y A LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y LIBRE DE VIOLENCIA, PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. NADIE PODRÁ DARLE MALOS TRATOS, NI INDUCIRLO A PRÁCTICAS QUE AFECTEN SU FORMACIÓN. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO Y EXPEDIRÁ LEYES Y NORMAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y GOCE PLENO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. ....”.*

**PROPIUESTA.** “CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ARTICULO 3º.-.....

*..... LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A UNA VIDA SANA, A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE SALUD, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, SANO ESPARCIMIENTO, A LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO Y A LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y LIBRE DE VIOLENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS DERECHOS RECONOCIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. NADIE PODRÁ DARLE MALOS TRATOS, NI INDUCIRLO A PRÁCTICAS QUE AFECTEN SU FORMACIÓN. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO Y EXPEDIRÁ LEYES Y NORMAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y GOCE PLENO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, TOMANDO COMO CONSIDERACIÓN FUNDAMENTAL*

QUE SIEMPRE SE ATENDERÁ DE ACUERDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. .... ". **HONORABLE**

**ASAMBLEA:** RECORDEMOS QUE NO SOLAMENTE SON DERECHOS DE LOS MENORES EL ACCESO A LA SALUD, EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN. TAMBIÉN TIENEN DERECHO A VIVIR LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE EXPLOTACIÓN Y ABUSOS, ASÍ COMO LIBRES DE CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL, RELIGIOSA Y DE MEDIO AMBIENTE. SABEMOS DE LA NECESIDAD DE MODERNIZAR, PERFECCIONAR Y ADECUAR NUESTRO MARCO NORMATIVO A LAS REALIDADES QUE VIVE NUESTRO ESTADO. **COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**, HAGAMOS UN ESFUERZO POR DARLE UNA MAYOR PROTECCIÓN A LOS NIÑOS DEL ESTADO; HAGAMOS UN ESFUERZO PARA DARLES A LOS MENORES UN MAYOR RECONOCIMIENTO A SUS DERECHOS; HAGAMOS UN ESFUERZO PARA ERRADICAR CUALQUIER TIPO DE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS. CONTAMOS CON LA SENSIBILIDAD DE TODOS USTEDES PARA PREVENIR Y ERRADICAR CUALQUIER VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS MENORES. POR ESO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PROPONEMOS A LA CONSIDERACIÓN Y SENSIBILIDAD DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE REFORMA, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTICULO 3º.-.....**

..... LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A UNA VIDA SANA, A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE SALUD, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, SANO ESPARCIMIENTO, A LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO Y A LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y LIBRE DE VIOLENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS DERECHOS RECONOCIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. NADIE PODRÁ DARLE MALOS TRATOS, NI INDUCIRLO A PRÁCTICAS QUE AFECTEN SU FORMACIÓN. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO Y EXPEDIRÁ LEYES Y NORMAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y GOCE PLENO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, TOMANDO COMO CONSIDERACIÓN FUNDAMENTAL QUE SIEMPRE SE ATENDERÁ DE ACUERDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. .... **TRANSITORIO: ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, N. L. A 17 DE OCTUBRE DE 2007. FIRMAN EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL DE LA VOZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO””. POR SU ATENCIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA. “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO**

**PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ““C. DIP. AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.- BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y MA. DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADAS DE LA LXXI LEGISLATURA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, POR MODIFICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 68 BIS, A FIN DE MODIFICAR LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, PARA HACERLA OPERATIVA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE

DISTINGUE POR UNA ALTA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE, ENTRE OTRAS COSAS, SE REFLEJA EN QUE UN BUEN NÚMERO DE PERSONAS ACUDEN REGULARMENTE A LAS INSTALACIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A PRESENTAR DENUNCIAS, QUEJAS, SOLICITUDES DE PUNTOS DE ACUERDO, LO MISMO QUE PARA HACER USO DE SU DERECHO A PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY. LOS CIUDADANOS CONFÍAN EN QUE LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LES AYUDARÁ A SOLUCIONAR SU PROBLEMÁTICA, O BIEN, A ENCAMINAR SU SOLUCIÓN. SIN EMBARGO, SUELE SUCEDER QUE SUS PROMOCIONES NO PUEDAN SER ATENDIDAS POR LA LEGISLATURA, POR CARECER DE ATRIBUCIONES O BIEN, LAS PROMOCIONES NO CUMPLEN CON LAS FORMALIDADES PREVISTAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PODER LEGISLATIVO. EL GRAN NÚMERO DE ASUNTOS QUE RECIBE EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y LA COMPLEJIDAD DE MUCHOS DE ELLOS, DIFICULTAN ALGUNAS VECES UNA RESPUESTA EXPEDITA. EN ALGUNAS OCASIONES TRANSCURRE UN LAPSO DE TIEMPO CONSIDERABLE PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO RESPONDA QUE NO TIENE ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL CASO. OBVIAMENTE QUE EL CIUDADANO SE FRUSTRA POR LA RESPUESTA TARDÍA, AL CONSIDERAR QUE PUDO SER INMEDIATA. PRECISAMENTE PARA DAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASPECTOS LEGISLATIVOS. LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ EL DECRETO No. 257, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 17 DE AGOSTO DE 2005, MEDIANTE EL CUAL SE

REFORMARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO Y SE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 68 BIS, PARA CREAR LA **COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**“ARTÍCULO 68 BIS.- LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO ESTARÁ CONFORMADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.** A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO NO LES SERÁ APLICABLE LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 66 DE ESTA LEY. A LA COMISIÓN LE CORRESPONDERÁ REVISAR Y ANALIZAR LOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE EMITIR OPINIÓN SOBRE LA COMPETENCIA DEL MISMO EN FORMA PREVIA A QUE SEAN REMITIDOS AL PLENO. LA COMISIÓN PRESENTARÁ ANTE EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA OPINIÓN FUNDADA Y MOTIVADA EN EL CASO QUE SE CONSIDERE QUE EXISTAN RAZONES PARA DESECHAR ALGÚN ESCRITO. TOMANDO EN CUENTA LA OPINIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, EL PRESIDENTE DETERMINARÁ SI DESECHA EL ASUNTO O LO TURNA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EN CASO QUE DETERMINE QUE LOS ESCRITOS DEBEN SER DESECHADOS, POR TRATARSE DE ASUNTOS EN LOS QUE EL CONGRESO NO TENGA ATRIBUCIONES, SEAN NOTORIAMENTE FRÍVOLOS O IMPROCEDENTES O NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, LOS DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA PODRÁN

*RECLAMAR DICHO ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN". DE LA LECTURA SE PUEDEN DESPRENDER LOS SIGUIENTES COMENTARIOS: 1.- LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO, NO ES LA IDÓNEA, ENTRE OTRAS RAZONES, POR LA DIFICULTAD DE REUNIRSE REGULARMENTE PARA EJERCER SUS FUNCIONES. 2.- EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ES JUEZ Y PARTE DE LA COMISIÓN, LO CUAL ES CONTRARIO A UNA SANA PRÁCTICA PARLAMENTARIA. 3.- LA COMISIÓN PUEDE, EN UN MOMENTO DADO, DESECHAR UNA INICIATIVA CIUDADANA, LO CUAL ES CONTRARIO AL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE OTORGA AL CIUDADANO EL DERECHO DE PRESENTAR INICIATIVAS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y CON EL PROPÓSITO DE HACER OPERATIVA LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, Y ADEMÁS QUITARLE CUALQUIER POSIBILIDAD DE QUE LA MISMA PUEDA SER TILDADA DE ANTICONSTITUCIONAL, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PROPONE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES, AL ARTÍCULO EN COMENTARIO: A) QUE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO SE INTEGRE POR EL PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO Y LOS DOS SECRETARIOS. EL PRIMER VICEPRESIDENTE, PRESIDIRÍA LA COMISIÓN. CONSIDERAMOS QUE UNA INTEGRACIÓN MÁS REDUCIDA DE DICHA COMISIÓN, PERMITIRÁ QUE OPERE ADECUADAMENTE Y CUMPLA DE MEJOR MANERA*

SUS ATRIBUCIONES. **B)** ELIMINAR LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN, PARA EVITAR QUE ÉSTE SEA JUEZ Y PARTE. **C)** PRECISAR QUE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO SÓLO PODRÁ, EN SU CASO, DESECHAR POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE O POR NO REUNIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN LAS DENUNCIAS, QUEJAS O PUNTOS DE ACUERDO, Y EN GENERAL ESCRITOS QUE NO CORRESPONDAN A INICIATIVAS DE LEY. **D)** MEJORAR LA REDACCIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO QUE NOS OCUPA, CON BASE EN LA TÉCNICA LEGISLATIVA. NUESTRA INTENCIÓN ES EVITAR LA PÉRDIDA DE TIEMPO EN DICTAMINAR ASUNTOS DONDE EL CONGRESO NO TENGA COMPETENCIA, O CUANDO LOS ESCRITOS CAREZCAN DE LAS FORMALIDADES LEGALES. ADICIONALMENTE, LA CIUDADANÍA RECIBIRÁ UNA RESPUESTA EXPEDITA DEL CONGRESO, INCLUSIVE ORIENTÁNDOLA PARA CANALIZAR SU CASO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA, TURNAR LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y

SEXTO DEL ARTÍCULO 68 BIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 68 BIS.**- LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO ESTARÁ CONFORMADA POR EL PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA Y LOS DOS SECRETARIOS. SERÁ PRESIDIDA POR EL DIPUTADO VICEPRESIDENTE. .... A LA COMISIÓN LE CORRESPONDERÁ REVISAR Y ANALIZAR LOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO, EXCEPTO LOS QUE VERSEN SOBRE INICIATIVAS DE LEY, A FIN DE EMITIR OPINIÓN SOBRE LA COMPETENCIA DEL MISMO, EN FORMA PREVIA A QUE SEAN REMITIDOS AL PLENO. .... EN CASO QUE SE DETERMINE QUE LOS ESCRITOS DEBEN SER DESECHADOS, POR TRATARSE DE ASUNTOS EN LOS QUE EL CONGRESO NO TENGA ATRIBUCIONES, SEAN NOTORIAMENTE FRÍVOLOS O NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, LOS DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA PODRÁN RECLAMAR DICHO ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIO: ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- FIRMAN: DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ, DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA NUEVA ALIANZA””. MUCHAS GRACIAS”

C . PRESIDENTA. “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO

**PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR  
ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN  
II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y  
DICTAMEN".**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA  
PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE  
COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGÚN  
INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA  
ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL  
GUAJARDO CANALES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE  
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL  
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL  
PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4770, YA  
QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y  
HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 10:53 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ASÍ COMO LOS DIPUTADOS JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4770) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, EL EXPEDIENTE 4766 QUE CONTIENE OFICIO NÚMERO D.G.P.L/2.-378.18 SIGNADO POR EL SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 74, 79, 122 Y 134; SE ADICIONAN DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 73, 74, 79, 116, 122 Y 134, Y SE DEROGAN DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN LOS ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. ANTECEDENTES:** EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDE LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE SENADORES ENVIÓ A ESTE PODER LEGISLATIVO A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ÉSTE, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA. EN LA MISMA SE ANEXA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO TANTO EN LA CÁMARA DE SENADORES COMO EN LA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, DE LA CÁMARA DE ORIGEN Y DE LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, COMO ES EL CASO DE LA DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, A FIN DE QUE ÉSTOS EMITIEREN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A

ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO FUE TURNADA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 74, 79, 122, Y 134; SE ADICIONAN DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 73, 74, 79, 116, 122 Y 134, Y SE DEROGAN DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AL EFECTO, MEDIANTE SESIÓN CELEBRADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA; ASIMISMO, EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, LA CÁMARA DE SENADORES, APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA. CONSECUENTEMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENVÍÓ A ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO A FIN DE QUE CONOCIERA DE LAS REFORMAS

A LA LEY SUPREMA Y PROCEDIERA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; A FIN DE QUE POSTERIORMENTE REALICE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS, EN SU CASO, LAS ADICIONES O REFORMAS. AHORA BIEN, EL PROPÓSITO DE LA REFORMA CONTENIDA EN LA MINUTA, ES ESTABLECER LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE UN NUEVO ESKUEMA QUE FIJA LAS BASES DE LA LEGISLACIÓN EN TRES TEMAS PRIMORDIALES: 1) INCREMENTAR LA CALIDAD DEL GASTO; 2) PREVER EROGACIONES PLURIANUALES EN INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA, Y 3) FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS EN FORMA ESPECÍFICA SE PROPONE EN LA MINUTA QUE CONTIENE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO SIGUIENTE: “1.- EN EL ARTÍCULO 73 EN LA ACTUALMENTE DEROGADA FRACCIÓN XXVIII, SE ADICIONA UN TEXTO QUE OTORGA UNA NUEVA FACULTAD PARA EXPEDIR LEYES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD PÚBLICA Y LA PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE INFORMACIÓN FINANCIERA, DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO PATRIMONIAL, PARA LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A FIN DE GARANTIZAR SU ARMONIZACIÓN A NIVEL NACIONAL. 2.- EN LO QUE RESPECTA AL

ARTÍCULO 74, EN SU FRACCIÓN IV SE ESTABLECEN LAS FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE REFORMA SU TEXTO A FIN DE DISPONER QUE DICHA CÁMARA PODRÁ AUTORIZAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LA LEY REGLAMENTARIA Y QUE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS SUBSECUENTES PRESUPUESTOS DE EGRESOS. ASIMISMO, SE DEROGA EL TEXTO DE LOS PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DE ESTA MISMA FRACCIÓN IV PARA ASUMIRSE EN UNA NUEVA Y MÁS AMPLIA REDACCIÓN EN LA FRACCIÓN VI ACTUALMENTE DEROGADA (ES DECIR CONSTITUYE UN ESPACIO VACÍO DONDE SE INTRODUCE EL NUEVO TEXTO QUE SE ADICIONA EN DICHA FRACCIÓN VI DEL MISMO ARTÍCULO 74). EN EL PÁRRAFO FINAL DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 SE SUPRIME EL TEXTO QUE OTORGABA LA FACULTAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CUANDO MEDIABA SOLICITUD DEL EJECUTIVO SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA A JUICIO DE LA PROPIA CÁMARA O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA ASUMIRSE EN UNA NUEVA REDACCIÓN EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI. 3.- SE CREA UN NUEVO TEXTO EN EL ESPACIO VACÍO DE LA ACTUAL FRACCIÓN VI DEROGADA. EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN VI DEL CITADO ARTÍCULO 74 SE

CREA UNA NUEVA DISPOSICIÓN QUE ESTABLECE QUE EN EL CASO DE LA REVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS, LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN SÓLO PODRÁ EMITIR LAS RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA EN EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA MISMA FRACCIÓN VI SE ESTABLECE LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA AL PASAR DE: DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO SIGUIENTE A SU EJERCICIO, PARA QUE DEBA PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO SIGUIENTE. SE CREA UNA NUEVA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL PÁRRAFO CUARTO PÁRRAFO Y PENÚLTIMO DE LA FRACCIÓN VI AL FIN DE ESTABLECER QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DEBERÁ CONCLUIR LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE A SU PRESENTACIÓN, CON BASE EN EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO Y EN LAS CONCLUSIONES TÉCNICAS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. TAMBIÉN SE CREA UN QUINTO PÁRRAFO Y ÚLTIMO DE LA MULTICITADA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 74 PARA DISPONER QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EVALUARÁ EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y AL EFECTO LE PODRÁ REQUERIR QUE LE INFORMA SOBRE LA EVOLUCIÓN DE SUS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN. 4.- EN EL

ARTÍCULO 79, DONDE SE REGLAMENTAN LAS FACULTADES DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A FIN DE ESTABLECER LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN QUE SERÁN LOS DE: POSTERIDAD, ANUALIDAD, LEGALIDAD, DEFINITIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD. EN CUANTO A LA REFORMA CONTENIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I, SE CREA LA FIGURA DE AUDITORIA SOBRE EL DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS FEDERALES, A TRAVÉS DE LOS INFORMES QUE SE RENDIRÁN EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA LEY, ES DECIR, SE ESTABLECERÍA EN LA LEY REGLAMENTARIA LA NATURALEZA DE TALES INFORMES. EN LO QUE ATAÑE AL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I SE ESPECIFICA LA ENUMERACIÓN DE ENTIDADES SUJETAS A FISCALIZACIÓN, DISPONIÉNDOSE LA SIGUIENTE: TAMBIÉN FISCALIZARÁ DIRECTAMENTE LOS RECURSOS FEDERALES QUE ADMINISTREN O EJERZAN LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES; LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE DESTINEN Y SE EJERZAN POR CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, Y LOS TRASFERIDOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES

Y SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIA DE OTRAS AUTORIDADES Y DE LOS DERECHOS DE LOS DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO. EN LA DISPOSICIÓN QUE SE ADICIONA DEL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN I DEL CITADO ARTÍCULO 79, SE OBLIGA A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS A LLEVAR UN CONTROL Y REGISTRO CONTABLE, PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS DE LA FEDERACIÓN TRANSFERIDOS Y ASIGNADOS, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY REGLAMENTARIA. TAMBIÉN SE ADICIONA EL PÁRRAFO CUARTO DE LA FRACCIÓN I PARA ESTABLECER LA BASE CONSTITUCIONAL QUE PERMITA LA REVISIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES CUANDO EL PROGRAMA, PROYECTO O EROGACIÓN, CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO EN REVISIÓN ABARQUE PARA SU EJECUCIÓN Y PAGO DIVERSOS EJERCICIOS FISCALES O SE TRATE DE REVISIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, SIN QUE SE ENTIENDA ABIERTA NUEVAMENTE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EN EL PÁRRAFO CUARTO Y ÚLTIMO SE DISPONE QUE SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE POSTERIORIDAD, EN LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE DETERMINE LA LEY, SÓLO DERIVADO DE DENUNCIAS, PODRÁ REQUERIR A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS QUE REVISEN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, LOS CONCEPTOS DENUNCIADOS Y LE RINDAN UN INFORME. SI ESTOS REQUERIMIENTOS NO FUEREN ATENDIDOS SE IMPONDRÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY. 5.- EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO

79 SE ESTABLECE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA CUENTA PÚBLICA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SERÁ A MÁS TARDAR EL 20 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU PRESENTACIÓN EN VEZ DEL 31 DE MARZO COMO SE DISPONE ACTUALMENTE. ES DE HACER NOTAR QUE DENTRO DE DICHO INFORME DE CUENTA PÚBLICA SE DEBERÁ DE INCLUIR LO REFERENTE A LAS AUDITORIAS PRACTICADAS, LOS DICTÁMENES DE SU REVISIÓN, LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A LA FISCALIZACIÓN DEL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y A LA VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, ASÍ COMO TAMBIÉN UN APARTADO ESPECÍFICO CON LAS OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN QUE INCLUYA LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES, QUE EN SU CASO, LAS ENTIDADES FISCALIZADAS HAYAN PRESENTADO SOBRE LAS MISMAS. EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 SE DISPONE QUE PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RESULTADO SE DARÁN A CONOCER A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS LA PARTE QUE LES CORRESPONDA DE LOS RESULTADOS DE SU REVISIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN. EN EL TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS DE LA FRACCIÓN EN COMENTO SE ESTABLECEN REGLAS PROCESALES RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES. EN EL PÁRRAFO QUINTO DE LA

FRACCIÓN REFERIDA SE ESTABLECE QUE EN LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO, LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DEBERÁN PRECISAR ANTE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LAS MEJORAS REALIZADAS O EN SU CASO, JUSTIFICAR SU IMPROCEDENCIA. EN EL PÁRRAFO SEXTO DE LA MISMA FRACCIÓN SE DISPONE QUE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DEBERÁ ENTREGAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LOS DÍAS 1º DE LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, LO CUAL CONSTITUYE UNA NORMA NUEVA EN ESTA TESITURA. LA DISPOSICIÓN DEL PÁRRAFO SÉPTIMO Y ÚLTIMO DE LA FRACCIÓN II REFERENTE AL DEBER DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE GUARDAR RESERVA DE SUS ACTUACIONES Y OBSERVACIONES, CORRESPONDE AL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II VIGENTE SÓLO SE LE REALIZAN AJUSTES DE PRECISIÓN. 6.- RESPECTO AL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 79, EN LA MINUTA SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CAMBIOS: SE INTRODUCE UN SEGUNDO PÁRRAFO PARA ESTABLECER QUE LAS SANCIONES Y DEMÁS RESOLUCIONES DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PODRÁN SER IMPUGNADAS POR LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y, EN SU CASO, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS AFECTADOS ANTE LA PROPIA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN O ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA

PROPIA CONSTITUCIÓN. EL ACTUAL PÁRRAFO CUARTO SE CONVIERTEN EN UN QUINTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO DE REFERENCIA, AMPLIANDO SU CONTENIDO PARA ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DE FACILITAR LOS AUXILIOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EN CUYA NEGATIVA SERÁN SANCIONADOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. 7.- EN EL ARTÍCULO 116, EL CUAL CONSTITUYE EL CONJUNTO DE BASES CONSTITUCIONALES QUE REGULA A LOS ESTADOS DEL PAÍS, SE DISPONE MEDIANTE LA ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS FINALES A LA FRACCIÓN II, QUE: A) LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CONTARÁN CON ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN, LAS CUALES SERÁN ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGAN SUS LEYES. LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN SE DESARROLLARÁ CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE POSTERIORIDAD, ANUALIDAD, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD. B) EL TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SERÁ ELECTO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR PERIODOS NO MENORES A SIETE AÑOS Y DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA DE CINCO AÑOS EN MATERIA DE CONTROL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE

RESPONSABILIDADES. LO ANTERIOR, CONSTITUYE UN ADELANTO LEGISLATIVO, YA QUE PERMITE UNIFORMIZAR SOBRE BASES MÍNIMAS A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS. 8.- EN EL ARTÍCULO 122, EL CUAL CONSTITUYE EL CONJUNTO DE BASES CONSTITUCIONALES QUE REGULA AL DISTRITO FEDERAL, SE DISPONEN BASES EQUIVALENTES A LAS DISPUESTAS PARA LOS ESTADOS EN EL ARTÍCULO 116. 9.- EN EL ARTÍCULO 134 SE REFORMAN TRES PÁRRAFOS PARA ESTABLECER ENTRE OTRAS LA BASE CONSTITUCIONAL QUE DISPONE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ERARIO EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO SERÁ EVALUADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE SE ESTABLEZCAN POR LAS RESPECTIVAS ENTIDADES PÚBLICAS, ELLO A FIN DE EVALUAR SU DESEMPEÑO. 10.- EN LO REFERENTE A LOS CUATRO ARTÍCULOS TRANSITORIOS ES DE DESTACARSE QUE EN EL SEGUNDO SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE UN AÑO PARA QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBEN LAS LEYES O LAS REFORMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE SE CONTIENEN EN LA MINUTA EN ANÁLISIS.” EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, COMULGAMOS CON EL PROYECTO DE REFORMA ENVIADO EN LA MINUTA QUE SE DICTAMINA, POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE ESTA LEGISLATURA ESTATAL DE NUEVO LEÓN DEBE MANIFESTARSE A FAVOR DE LA MISMA; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YA QUE PERMITE PERFECCIONAR NUESTRA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 74, 79, 122 Y 134, SE ADICIONAN DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 73, 74, 79, 116, 122 Y 134 Y SE DEROGAN DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 74, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUYO CONTENIDO ES EL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV, ACTUALES PRIMER Y OCTAVO PÁRRAFOS; 79 FRACCIONES I Y II, Y ACTUAL QUINTO PÁRRAFO; 122 APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V INCISO, C) PRIMER PÁRRAFO Y E) Y 134 ACTUALES PRIMER Y CUARTO PÁRRAFOS; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN XXVIII; 74 FRACCIÓN VI; 79 SEGUNDO PÁRRAFO, PASANDO LOS ACTUALES SEGUNDO A SEXTO PÁRRAFOS A SER TERCER A SÉPTIMO PÁRRAFOS, RESPECTIVAMENTE, Y FRACCIÓN IV, SEGUNDO PÁRRAFO; 116 FRACCIÓN II, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO; 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V INCISO C)

TERCER PÁRRAFO Y 134 SEGUNDO PÁRRAFO, PASANDO LOS ACTUALES SEGUNDO A QUINTO PÁRRAFOS A SER TERCERO A SEXTO PÁRRAFOS, RESPECTIVAMENTE, Y SE **DEROGA** EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN IV, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS, PASANDO EL ACTUAL OCTAVO PÁRRAFO A SER QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 73.** ..... I. A XXVII. ..... **XXVIII.** PARA EXPEDIR LEYES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD PÚBLICA Y LA PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE INFORMACIÓN FINANCIERA, DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO PATRIMONIAL, PARA LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A FIN DE GARANTIZAR SU ARMONIZACIÓN A NIVEL NACIONAL; XXIX. A XXX. ....

**ARTÍCULO 74.** ..... I. A III. ..... **IV.** APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PREVIO EXAMEN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ENVIADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, UNA VEZ APROBADAS LAS CONTRIBUCIONES QUE, A SU JUICIO, DEBEN DECRETARSE PARA CUBRIRLO. ASIMISMO, PODRÁ AUTORIZAR EN DICHO PRESUPUESTO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY REGLAMENTARIA; LAS EROGACIONES

CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS SUBSECUENTES PRESUPUESTOS DE EGRESOS. ....

..... **QUINTO PÁRRAFO.- (SE DEROGA). SEXTO PÁRRAFO.- (SE DEROGA). SÉPTIMO PÁRRAFO.- (SE DEROGA).** SÓLO SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CUANDO MEDIE SOLICITUD DEL EJECUTIVO SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA A JUICIO DE LA CÁMARA O DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEBIENDO COMPARCER EN TODO CASO EL SECRETARIO DEL DESPACHO CORRESPONDIENTE A INFORMAR DE LAS RAZONES QUE LO MOTIVEN; **V.**

..... **VI.** REVISAR LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBAR SI SE HA AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR EL PRESUPUESTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS. LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA REALIZARÁ LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. SI DEL EXAMEN QUE ÉSTA REALICE APARECIERAN DISCREPANCIAS ENTRE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS O A LOS EGRESOS, CON RELACIÓN A LOS CONCEPTOS Y LAS PARTIDAS RESPECTIVAS O NO EXISTIERA EXACTITUD O JUSTIFICACIÓN EN LOS INGRESOS OBTENIDOS O EN LOS GASTOS REALIZADOS, SE DETERMINARÁN LAS RESPONSABILIDADES DE ACUERDO CON LA LEY. EN EL CASO DE LA

REVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS, DICHA ENTIDAD SÓLO PODRÁ EMITIR LAS RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA EN EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER PRESENTADA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DEL AÑO SIGUIENTE. SÓLO SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE ESTE ARTÍCULO; LA PRÓRROGA NO DEBERÁ EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES Y, EN TAL SUPUESTO, LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CONTARÁ CON EL MISMO TIEMPO ADICIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA. LA CÁMARA CONCLUIRÁ LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU PRESENTACIÓN, CON BASE EN EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO Y EN LAS CONCLUSIONES TÉCNICAS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 79 DE ESTA CONSTITUCIÓN, SIN MENOSCABO DE QUE EL TRÁMITE DE LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SEGUIRÁ SU CURSO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN DICHO ARTÍCULO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS EVALUARÁ EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA

FEDERACIÓN Y AL EFECTO LE PODRÁ REQUERIR QUE LE INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DE SUS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN; VII. A VIII.

..... **ARTÍCULO 79.** ..... LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN SERÁ EJERCIDA CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE POSTERIORIDAD, ANUALIDAD, LEGALIDAD, DEFINITIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD. ..... **I. FISCALIZAR EN FORMA POSTERIOR LOS INGRESOS Y EGRESOS; EL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y DE LOS ENTES PÚBLICOS FEDERALES, ASÍ COMO REALIZAR AUDITORIAS SOBRE EL DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS FEDERALES, A TRAVÉS DE LOS INFORMES QUE SE RENDIRÁN EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA LEY. TAMBIÉN FISCALIZARÁ DIRECTAMENTE LOS RECURSOS FEDERALES QUE ADMINISTREN O EJERZAN LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES; ASIMISMO, FISCALIZARÁ LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE DESTINEN Y SE EJERZAN POR CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, Y LOS TRANSFERIDOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES Y SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIA DE OTRAS AUTORIDADES Y DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA**

FINANCIERO. LAS ENTIDADES FISCALIZADAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN LLEVAR EL CONTROL Y REGISTRO CONTABLE, PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS DE LA FEDERACIÓN QUE LES SEAN TRANSFERIDOS Y ASIGNADOS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD, LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PODRÁ SOLICITAR Y REVISAR, DE MANERA CASUÍSTICA Y CONCRETA, INFORMACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN, SIN QUE POR ESTE MOTIVO SE ENTIENDA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ABIERTA NUEVAMENTE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO AL QUE PERTENECE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EXCLUSIVAMENTE CUANDO EL PROGRAMA, PROYECTO O LA EROGACIÓN, CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO EN REVISIÓN ABARQUE PARA SU EJECUCIÓN Y PAGO DIVERSOS EJERCICIOS FISCALES O SE TRATE DE REVISIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES. LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE, RESPECTIVAMENTE, LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EMITA, SÓLO PODRÁN REFERIRSE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. ASIMISMO, SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE POSTERIORIDAD, EN LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE DETERMINE LA LEY, DERIVADO DE DENUNCIAS, PODRÁ REQUERIR A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS QUE PROCEDAN A LA REVISIÓN, DURANTE EL EJERCICIO

FISCAL EN CURSO, DE LOS CONCEPTOS DENUNCIADOS Y LE RINDAN UN INFORME. SI ESTOS REQUERIMIENTOS NO FUEREN ATENDIDOS EN LOS PLAZOS Y FORMAS SEÑALADOS POR LA LEY, SE IMPONDRÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA MISMA. LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RENDIRÁ UN INFORME ESPECÍFICO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y, EN SU CASO, FINCARÁ LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES O PROMOVERÁ OTRAS RESPONSABILIDADES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES; II. ENTREGAR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A MÁS TARDAR EL 20 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU PRESENTACIÓN, EL CUAL SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE DICHA CÁMARA Y TENDRÁ CARÁCTER PÚBLICO. DENTRO DE DICHO INFORME SE INCLUIRÁN LAS AUDITORIAS PRACTICADAS, LOS DICTÁMENES DE SU REVISIÓN, LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A LA FISCALIZACIÓN DEL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR Y A LA VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, ASÍ COMO TAMBIÉN UN APARTADO ESPECÍFICO CON LAS OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN QUE INCLUYA LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE, EN SU CASO, LAS ENTIDADES FISCALIZADAS HAYAN PRESENTADO SOBRE LAS MISMAS. PARA TAL

EFECTO, DE MANERA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL RESULTADO SE DARÁN A CONOCER A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS LA PARTE QUE LES CORRESPONDA DE LOS RESULTADOS DE SU REVISIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN, LAS CUALES DEBERÁN SER VALORADAS POR LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA. EL TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN ENVIARÁ A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, A MÁS TARDAR A LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE SEA ENTREGADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL INFORME DEL RESULTADO, LAS RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS QUE CORRESPONDAN PARA QUE, EN UN PLAZO DE HASTA 30 DÍAS HÁBILES, PRESENTEN LA INFORMACIÓN Y REALICEN LAS CONSIDERACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, EN CASO DE NO HACERLO SE HARÁN ACREDORES A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LEY. LO ANTERIOR, NO APLICARÁ A LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES Y A LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDADES, LAS CUALES SE SUJETARÁN A LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DEBERÁ PRONUNCIARSE EN UN PLAZO DE 120 DÍAS HÁBILES SOBRE LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁN POR ATENDIDAS LAS RECOMENDACIONES Y

ACCIONES PROMOVIDAS. EN EL CASO DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DEBERÁN PRECISAR ANTE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LAS MEJORAS REALIZADAS O, EN SU CASO, JUSTIFICAR SU IMPROCEDENCIA. LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DEBERÁ ENTREGAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LOS DÍAS 1 DE LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS. LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DEBERÁ GUARDAR RESERVA DE SUS ACTUACIONES Y OBSERVACIONES HASTA QUE RINDA EL INFORME DEL RESULTADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN; LA LEY ESTABLECERÁ LAS SANCIONES APLICABLES A QUIENES INFRINJAN ESTA DISPOSICIÓN; **III.** ..... **IV.** ..... LAS SANCIONES Y DEMÁS RESOLUCIONES DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PODRÁN SER IMPUGNADAS POR LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y, EN SU CASO, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS AFECTADOS ADSCRITOS A LAS MISMAS, ANTE LA PROPIA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN O ANTE LOS TRIBUNALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIX-H DE ESTA CONSTITUCIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY. ..... LOS PODERES DE LA UNIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LAS DEMÁS ENTIDADES FISCALIZADAS FACILITARÁN LOS AUXILIOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD

DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y, EN CASO DE NO HACERLO, SE HARÁN ACREDITADORES A LAS SANCIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY. ASIMISMO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, FIDEICOMISO, MANDATO O FONDO, O CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA, QUE RECIBAN O EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, DEBERÁN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES Y SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIA DE OTRAS AUTORIDADES Y DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO. EN CASO DE NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN, LOS RESPONSABLES SERÁN SANCIONADOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

..... **ARTÍCULO 116.** ..... I.

..... II. .....

..... LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CONTARÁN CON ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN, LAS CUALES SERÁN ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGAN SUS LEYES. LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN SE DESARROLLARÁ CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE POSTERIORIDAD, ANUALIDAD,

LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD. EL TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SERÁ ELECTO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR PERIODOS NO MENORES A SIETE AÑOS Y DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA DE CINCO AÑOS EN MATERIA DE CONTROL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDADES. III. A VII. .... **ARTÍCULO 122.**

.....

## BASE PRIMERA: I A IV V

..... A) Y B) .. ..... C) REVISAR LA CUENTA

..... A) Y B) .. .... C) REVISAR LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO ANTERIOR, POR CONDUCTO DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 74, EN LO QUE SEAN APLICABLES. .... EL TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL SERÁ ELECTO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR PERIODOS NO MENORES A SIETE AÑOS Y DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA DE CINCO AÑOS EN MATERIA DE CONTROL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDADES. D) .....

..... E) EXPEDIR LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA ORGANIZAR LA HACIENDA PUBLICA, EL PRESUPUESTO, LA CONTABILIDAD Y EL GASTO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, Y LA

ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN DOTÁNDOLA DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES. LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN SERÁ EJERCIDA CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE POSTERIORIDAD, ANUALIDAD, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD. F) A O) . ....

**BASE SEGUNDA A BASE QUINTA** ..... D. A H. ....

**ARTÍCULO 134.** LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN, RESPECTIVAMENTE, LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN VI Y 79. ....

EL MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES POR PARTE DE LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES,

SE SUJETARÁ A LAS BASES DE ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES REGLAMENTARIAS. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO. .... **TRANSITORIOS: PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SALVO LO PREVISTO EN EL TRANSITORIO TERCERO SIGUIENTE. **SEGUNDO.** EL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN APROBAR LAS LEYES Y, EN SU CASO, LAS REFORMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO, A MÁS TARDAR EN UN PLAZO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL MISMO, SALVO EN EL CASO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN IV CONSTITUCIONAL. **TERCERO.** LAS FECHAS APLICABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME DEL RESULTADO SOBRE SU REVISIÓN, ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008. **CUARTO.** LAS CUENTAS PÚBLICAS ANTERIORES A LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE: **I.** LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DENTRO DE LOS 180 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, DEBERÁ CONCLUIR LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2002, 2003, 2004 Y 2005.

**II.** LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007 SERÁN REVISADAS EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO. **III.** LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEBERÁ CONCLUIR LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2006 DURANTE EL AÑO 2008. **IV.** LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007 SERÁ PRESENTADA A MÁS TARDAR EL 15 DE MAYO DE 2008, EL INFORME DEL RESULTADO EL 15 DE MARZO DE 2009 Y SU REVISIÓN DEBERÁ CONCLUIR EN 2009". **SEGUNDO.-** ENVÍESE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD, Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A AL C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN LA MINUTA ENVIADA POR EL SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, VICEPRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DISPOSICIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA HACENDARIA Y DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. POR PRINCIPIO DE CUENTAS, SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL PARA ESTABLECER PARÁMETROS DE CONDUCTA BAJO LOS CUALES DEBERÁN CONDUCIRSE LAS ENTIDADES PÚBLICAS RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, HACIENDO EXTENSIVA ESTA PRÁCTICA EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO; ASÍ MISMO SE PREVÉ QUE LAS EROGACIONES PLURIANUALES Y DESTINADAS A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEBERÁN SER APROBADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INCLUYÉNDOLAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. SE PROPONE REFORMAR TAMBIÉN LOS ARTÍCULOS 73, 74 Y 79 CONSTITUCIONALES PARA, ENTRE OTRAS COSAS, FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A FIN DE OBLIGAR A QUE EL GOBIERNO INFORME PUNTUALMENTE A LA SOCIEDAD EN QUÉ SE GASTAN LOS RECURSOS PÚBLICOS. MEDIANTE LA REFORMA AL

ARTÍCULO 73 SE PROPONE EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN TENGA FACULTADES PARA ARMONIZAR LA CONTABILIDAD DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. CON LA REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74, LA CÁMARA DE DIPUTADOS PODRÁ AUTORIZAR EROGACIONES PLURIANUALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. EN LA FRACCIÓN VI DEL MISMO NUMERAL, SE PROPONE DISMINUIR EN 30 DÍAS NATURALES LA DURACIÓN DE LA PRÓRROGA QUE, EN SU CASO, SOLICITE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA PRESENTAR LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. A TRAVÉS DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 79 SE PROPONE, ENTRE OTRAS COSAS, AMPLIAR LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, ADELANTAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA Y PREVER, EN SU CASO, EL DERECHO DE AUDIENCIAS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. EN LA REFORMA AL ARTÍCULO 116, SE PROPONE QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CUENTEN CON ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, ASÍ MISMO SE PREVÉ QUE EL TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SEA ELECTO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA LEGISLATURA POR UN PERÍODO NO MENOR DE SIETE AÑOS. POR SU PARTE, LA REFORMA A LA BASE PRIMERA DEL ARTÍCULO 122

CONSTITUCIONAL, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA ATRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE REVISAR LAS CUENTAS PÚBLICAS CON LOS NUEVOS CRITERIOS QUE SE PROPONE AMPLIAR EN LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO PREVER EL MECANISMO PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. TAMBIÉN CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 134 SE PRETENDE, ENTRE OTRAS COSAS, ESTABLECER LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, BAJO LOS CUALES ESTÁN ADMINISTRADOS LOS RECURSOS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL. POR ÚLTIMO, EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO ESTABLECE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL DISPONDRÁN DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, PARA AJUSTAR SUS LEGISLACIONES RESPECTIVAS A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DE LA MINUTA

CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE GASTO PUBLICO, LA CUAL FUE REMITIDA POR LA CÁMARA DE SENADORES PARA CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL CONSTITUYENTE PERMANENTE. A TRAVÉS DE ESTA REFORMA SE PROPONE, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES PUNTOS: ESTABLECER LOS PARÁMETROS BAJO LOS CUALES DEBERÁN CONDUCIRSE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LO RELATIVO A LAS EROGACIONES PLURIANUALES. PARA INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SE PROPONE QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS TENGA LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR EROGACIONES PARA DICHOS PROYECTOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. TAMBIÉN SE FORTALECE LA ATRIBUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR CONDUCTO DE LA AUDITORIA SUPERIOR PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS Y EMITIR RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA EN EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS. SE PROPONE ADELANTAR LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA Y SU REVISIÓN SE ACOTA A 30 DÍAS NATURALES; LA DURACIÓN DE LA PRÓRROGA QUE, EN SU CASO, SOLICITE EL EJECUTIVO FEDERAL PARA PRESENTAR LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, Y SE EXCLUYE DE LA FISCALIZACIÓN DIRECTA POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA

FEDERACIÓN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE SON TRANSFERIDAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE DE CONSIDERAR QUE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 73, 74, 79, 116, 122 Y 134 DE NUESTRA CARTA MAGNA FUERON ANALIZADOS Y DISCUTIDOS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y EN SU MOMENTO POR QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIDERAMOS QUE DEBEMOS APOYAR ESTA PROPUESTA PARA ESTIMAR QUE LA MISMA PERMITIRÁ PERFECCIONAR NUESTRA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GASTO PUBLICO. POR ELLO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.,

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PRESENTE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 74, 79, 122 Y 134, ASÍ COMO PARA LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73, 74, 79, 116, 122 Y 134 Y LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LAS ADICIONES, REFORMAS Y DEROGACIONES DE LOS ARTICULADOS EN MENCIÓN, DEBERÁN DE

TOMARSE CON LA IMPORTANCIA QUE MERECEN, YA QUE SERÁN TRASCENDENTALES, LAS CUALES FACULTAN AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA ARMONIZAR CON LA CONTABILIDAD PÚBLICA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. EN LO GENERAL, LA MINUTA EN COMENTO TIENE COMO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EL ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS CLAROS DE APRECIACIÓN, COMO LO ES EL INCREMENTO EN LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, EROGACIONES PLURIANUALES Y EN INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CREEMOS SIN LUGAR A DUDA QUE MANIFESTARNOS A FAVOR DE LA PRESENTE MINUTA PERMITIRÁ PERFECCIONAR NUESTRA LEGISLACIÓN EN TODO LO RELACIONADO CON LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, POR LO QUE EL VOTO DE NUESTRA FRACCIÓN ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR DEL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A

FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS DE ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE PREVÉ UN MECANISMO QUE DEFINIRÁ CON CLARIDAD LOS PARÁMETROS BAJO LOS CUALES DEBEN CONDUCIRSE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL, PRINCIPIOS QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN ESTIMA NECESARIO HACER EXTENSIVOS A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DEL PAÍS. PARALELAMENTE LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 73 DEL PACTO FEDERAL, PLANTEA LA ARMONIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, TRADUCIÉNDOSE ESTA UNIFORMIDAD EN UNA MÁS EFICIENTE RENDICIÓN DE CUENTAS, REPERCUTIENDO SIN DUDA EN UN FORTALECIMIENTO DEL REPUBLICANO SISTEMA DE GOBIERNO. PARA LA COMPLETA ACTUALIZACIÓN DE LO ANTERIOR, ES INDISPENSABLE EL REFORZAMIENTO DE LAS FUNCIONES DE VERIFICACIÓN EJERCIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS A QUE SE CONSTRIÑEN LOS PLANES Y PROGRAMAS FEDERALES, CONFIRIÉNDOSELE LA FACULTAD DE EMISIÓN DE RECOMENDACIONES, A FIN DE GARANTIZAR EL MEJOR EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTE PUNTO CONVIENE SEÑALAR QUE LOS PRINCIPIOS DE ANUALIDAD, LEGALIDAD, DEFINITIVIDAD E IMPARCIALIDAD EN LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LA LEGISLATURA FEDERAL ESTÁN RECOGIDOS TAMBIÉN EN NUESTRA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LA PROPUESTA CONTENIDA EN LA MINUTA SOMETIDA A NUESTRA CONSIDERACIÓN ES ARMÓNICA CON EL PENSAMIENTO DEL LEGISLADOR NUEVOLEONÉS Y MERECEDORA DE NUESTRO COMPLETO APOYO. EN OTRO TENOR DE IDEAS, EL SISTEMA REPUBLICANO Y FEDERAL CONTEMPLADO POR NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE FORTALECE MEDIANTE EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS RESPECTO DE LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS. EN NUEVO LEÓN. AÑEJO ES EL DESEO DE UNA MAYOR TRANSPARENCIA, INTENCIÓN PARALELA CON LA PREOCUPACIÓN POR EL BUENO MANEJO DE LA HACIENDA PÚBLICA; PRESUPUESTOS QUE NOS HAN SERVIDO AL SENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO A IMPULSAR REFORMAS TENDIENTES A GARANTIZAR AL CIUDADANO EL ACCESO EFICIENTE Y COMPLETO A LOS ASUNTOS PÚBLICOS, FORTALECIENDO CORRELATIVAMENTE NUESTRAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN

MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN NUEVO ÓRGANO. POR ELLO, ESTIMAMOS DE APROBARSE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE SE NOS REMITE POR PARTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CUYA FINALIDAD ES LA DE FORTALECER NUESTRO FEDERALISMO Y LA REPÚBLICA EN UNA FORMA DE GOBIERNO. COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL PUEBLO NUEVOLEONÉS HA VENIDO DEMANDANDO DESDE HACE TIEMPO UN MEJOR SISTEMA DE REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS EN EL CUAL LA LABOR REVISORA Y SANCIONADORA EFECTIVAMENTE RESULTE EN UN MEJOR EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR MEDIO DE LA COMPLETA Y EFICIENTE SEPARACIÓN ENTRE LA POLÍTICA Y EL ANÁLISIS CONTABLE. TAMBIÉN HEMOS SIDO PARTÍCIPES DE LAS NUMEROSAS REFORMAS EMPRENDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, LO QUE VERDADERAMENTE PONE AL CIUDADANO EN CONDICIONES DE PARTICIPAR REPUBLICANAMENTE EN LA VIDA SOCIO-POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO. HOY, QUE RECIBIMOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LA PROPUESTA DE ELEVAR AL RANGO FEDERAL AQUÉLLOS PRINCIPIOS BAJOS LOS CUALES EL PUEBLO NEOLEONÉS RIGE SU VIDA JURÍDICA Y POLÍTICA, NO NOS QUEDA MAS QUE BRINDAR NUESTRO VOTO FAVORABLE, A LO CUAL INVITO A MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES A BRINDAR EL ESFUERZO DE LA LEGISLADORA FEDERAL SU PLENO APOYO MEDIANTE LA EXPRESIÓN DE SU VOTO A FAVOR AL PROYECTO DE DICTAMEN QUE LA PROPONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS

CONSTITUCIONALES SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4770 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**. QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN NÚMERO 4750, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2007, A LAS 12:12 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA, CON 29 VOTOS A FAVOR Y 4 VOTOS EN CONTRA.*

PROCEDIENDO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4750) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO A INFORMAR A ESTE PODER LEGISLATIVO: LOS RESPONSABLES DE LOS**

**DIVERSOS ACCIDENTES SUFRIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DENOMINADO “METRORREY”; EL COSTO DEL RETRASO SUFRIDO POR EL ACCIDENTE DEL PASADO DÍA 07 DE SEPTIEMBRE EN LA FRACTURA DEL TRAMO AÉREO SOBRE LA AVENIDA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA; EL RESPONSABLE DE LOS COSTOS Y DEL RETRASO ANTES MENCIONADO; Y CLARIFICAR LAS CAUSAS QUE ORIGINARON ESTE ACCIDENTE. ANTECEDENTES: MENCIONA EL SIGNANTE QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO, HAN SIDO DESDE SU ORIGEN OBJETO DE LA CRÍTICA Y POLÉMICA, YA QUE “UNA DE LAS GRANDES OBRAS PLANEADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL EN CURSO, NECESARIA SIN DUDA PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO, HA TRASTOCADO LA VIDA COTIDIANA DE MILES DE NUEVOLEONESES, QUIENES SON VÍCTIMAS DEL ENTORPECIMIENTO VIAL OCASIONADO POR SU DESARROLLO, LENTO, PESAROSO, Y DESARROLLANDO SIN OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS EN SU CONSTRUCCIÓN”. INDICA QUE MUESTRA DE LO ANTERIOR, SON LAS ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES LABORALES SUFRIDOS A LO LARGO DE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE COLECTIVO, MISMOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:**

- EL DÍA 29 DE JUNIO SE REPORTARON DAÑOS E IMPORTANTES DESGASTES EN EL VIADUCTO ELEVADO DE LA LÍNEA 1 DEL METRO, NO OBSTANTE EL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE PARAPETOS,

REPRESENTANDO UN RIESGO IMPORTANTE PARA USUARIOS, PEATONES Y AUTOMOVILISTAS, COMO LO SUCEDIDO EN AVENIDA COLÓN A LA ALTURA DE LA CALLE ARTÍCULO 123, CUANDO UN TROZO DE CONCRETO DESTROZÓ EL PARABRISAS DE UN AUTOMÓVIL, SIN QUE SE PRODUJERAN DAÑOS PERSONALES.

- EL 18 DE AGOSTO, EL DERRUMBE DE UNA COLUMNA DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DEJÓ GRAVES A TRES TRABAJADORES, QUIENES CAYERON DE UNA ALTURA DE CATORCE METROS, QUEDANDO BAJO LA ESTRUCTURA DE CONCRETO, TENIENDO QUE AMPUTARSE UNA PIERNA A UNO DE ELLOS, QUIEN ADEMÁS SUFRÍÓ FRACTURA DE PELVIS Y DEL BRAZO DERECHO, Y OTRO DE ELLOS PRESENTÓ FRACTURA EXPUESTA A LA ALTURA DEL TALÓN Y FRACTURA DE LA COLUMNA VERTEBRAL.
- EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE, UNO DE LOS EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN DEL VIADUCTO ELEVADO SOBRE LA AVENIDA UNIVERSIDAD SUFRÍÓ UNA FRACTURA, LO CUAL ADEMÁS DE OCASIONAR CAOS VIAL EN LA CITADA AVENIDA PROVOCÓ SERIAS LESIONES A CUATRO TRABAJADORES, QUIENES TUVIERON QUE SER BAJADOS DE LA ESTRUCTURA CON APOYO DE CANASTILLAS ESPECIALES.

ASIMISMO, SEÑALA QUE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, “POCO O NADA HAN INTERVENIDO EN LA SUPERVISIÓN DE ESTAS OBRAS”, LO QUE LE MOTIVA A SOLICITAR A LAS

AUTORIDADES COMPETENTES EJERCER SUS FACULTADES CON MAYOR EMPEÑO A FIN DE GARANTIZAR SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA Y A LOS TRABAJADORES DE LAS OBRAS MENCIONADAS, EVITANDO EN LO POSIBLE QUE SE REPITAN HECHOS LAMENTABLES COMO LOS ANTERIORMENTE REFERIDOS. FINALMENTE, ADVIERTE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV, ES CATEGÓRICA EN CUANTO A LA OBLIGACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE AQUELLAS GARANTES DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS PROPIEDADES, EN VIRTUD DE LO CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO A INFORMAR A ESTE PODER LEGISLATIVO: LOS RESPONSABLES DE LOS DIVERSOS ACCIDENTES SUFRIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DENOMINADO “METRORREY”; EL COSTO DEL RETRASO SUFRIDO POR EL ACCIDENTE DEL PASADO DÍA 07 DE SEPTIEMBRE EN LA FRACTURA DEL TRAMO AÉREO SOBRE LA AVENIDA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA; EL RESPONSABLE DE LOS COSTOS Y DEL RETRASO ANTES MENCIONADO; Y CLARIFICAR LAS CAUSAS QUE ORIGINARON ESTE ACCIDENTE. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70

FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 1º ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INTEGRA POR: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, LA CUAL ESTÁ CONFORMADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, LA OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA, LAS SECRETARÍAS DEL RAMO Y DEMÁS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACIÓN, ASESORÍA O CONSULTA, CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN; Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA CUAL ESTÁ CONFORMADA POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y DEMÁS ENTIDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN. A SU VEZ, EN EL ARTÍCULO 35 DE LA REFERIDA LEY SE ESTABLECE QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, COMO ES EL CASO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, SERÁN CONSIDERADOS COMO INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL Y FORMAN PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. DE LO ANTERIOR SE

DESPRENDE QUE, TAL COMO LO MANIFIESTA EL PROMOVENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 87 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL SER EL GOBERNADOR JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO, LE CORRESPONDE CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. POR OTRA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN SU ARTÍCULO 2º, EL METRO ES EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A BASE DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS QUE CONFORMAN ENTRE SÍ UN TREN QUE CIRCULA POR UN VIADUCTO. EN ESTE SENTIDO, A METRORREY SE LE DEFINE EN EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL COMO EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, DE CONFORMIDAD CON LA LEY PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1987; Y EL SISTEMA METRORREY ES EL CONFORMADO POR LÍNEAS DE METRO Y SERVICIOS ALIMENTADORES Y DIFUSORES OPERADOS DIRECTAMENTE O CONTRATADOS POR METRORREY, DENOMINADOS TRANSMETRO, METRO BUS Y METRO ENLACE Y QUE CIRCULAN POR INFRAESTRUCTURAS EXCLUSIVAS DE DICHO SISTEMA Y NO POSEEN CONCESIÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL NUMERAL 4º EN SU FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA

MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO ESTABLECE QUE ES AUTORIDAD PARA APLICAR DICHA LEY Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, EL TITULAR DE METRORREY, EN EL SISTEMA METRORREY; SISTEMA QUE SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY QUE CREA DICHO ORGANISMO, Y EN LOS TÉRMINOS DE LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA ANTERIORMENTE. CORRELATIVAMENTE, EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO PRECEPTÚA QUE METRORREY SE REGIRÁ POR LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY Y TENDRÁ, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LAS ATRIBUCIONES DE: LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL METRO; EN SU CASO, ADMINISTRAR Y OPERAR ESTE SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO ATENDER, POR SÍ O POR TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE QUE SIRVAN DE ALIMENTADORES DEL METRO; SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL SISTEMA METRORREY, EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; REPORTAR DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO LO CONCERNIENTE A LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA METRORREY; Y AUTORIZAR CON LA OPINIÓN DE LA AGENCIA LAS TARIFAS APLICABLES AL SERVICIO

DE TRANSMETRO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA METRORREY SE HARÁ CONFORME A LA LEY DE DICHO SISTEMA, Y A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 4º ÚLTIMO PÁRRAFO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE ESA LEY. POR SU PARTE, LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1987, EN SU ARTÍCULO 2º ESTABLECE QUE EL ORGANISMO TENDRÁ POR OBJETO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL METRO EN LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA, ASÍ COMO EN SU CASO ADMINISTRAR Y OPERAR DICHO SERVICIO PÚBLICO, Y ATENDER, POR SÍ O POR TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE QUE SIRVAN DE ALIMENTADORES DEL METRO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL NUMERAL 4º DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY PRECEPTÚA EN SU FRACCIÓN II QUE EL GOBIERNO DEL ORGANISMO ESTARÁ A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (INTEGRADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5º DE LA MISMA LEY, POR UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO O LA PERSONA

QUE ÉSTE DESIGNE PARA SUPLIRLO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE, DOS DIRIGENTES DE LA CLASE TRABAJADORA, REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS, TRES REPRESENTANTES DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE POR LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y EL CONSEJO DE LAS INSTITUCIONES, Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA POR DONDE CIRCULE EL SISTEMA COLECTIVO DE TRANSPORTE METRO), QUE SERÁ LA AUTORIDAD MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, MISMO QUE TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, INCORPORACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE EL ORGANISMO. DE ESTA MANERA, EN VIRTUD DE: QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY TIENE LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN, ENTRE OTRAS, DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE DICHO ORGANISMO; QUE EL

PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE PARA SUPLIRLO; QUE EL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA APLICAR LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO EN EL SISTEMA METRORREY Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO; QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE REPORTAR DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO LO CONCERNIENTE A LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA METRORREY; Y SOBRE TODO, QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ES EL JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO, DENTRO DE LA CUAL SE ENCUENTRA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY; LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE PRECEPTÚA QUE CORRESPONDE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, PROPONEMOS SUSCRIBIR LA PROPUESTA DE NUESTRO COMPAÑERO LEGISLADOR, A FIN DE QUE ESTA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO A FIN DE

QUE TENGA A BIEN INFORMAR A ESTE PODER LEGISLATIVO: LOS RESPONSABLES DE LOS DIVERSOS ACCIDENTES SUFRIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DENOMINADO “METRORREY” EN LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN; EL COSTO DEL RETRASO SUFRIDO POR EL ACCIDENTE DEL PASADO 07 DE SEPTIEMBRE, EN LA FRACTURA DEL TRAMO AÉREO SOBRE LA AVENIDA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN; EL RESPONSABLE DE LOS COSTOS Y DEL RETRASO ANTES MENCIONADO; Y LAS CAUSAS QUE ORIGINARON DICHO ACCIDENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE NOS FACULTA PARA REALIZAR MODIFICACIONES A LA PROPUESTA QUE NOS FUE TURNADA, EN ESTE CASO CON FINES MERAMENTE DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO A FIN DE QUE TENGA A BIEN INFORMAR A ESTE PODER LEGISLATIVO: LOS RESPONSABLES DE LOS DIVERSOS ACCIDENTES SUFRIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

COLECTIVO DENOMINADO “METRORREY” EN LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN; EL COSTO DEL RETRASO SUFRIDO POR EL ACCIDENTE DEL PASADO 07 DE SEPTIEMBRE, EN LA FRACTURA DEL TRAMO AÉREO SOBRE LA AVENIDA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN; EL RESPONSABLE DE LOS COSTOS Y DEL RETRASO ANTES MENCIONADO; Y LAS CAUSAS QUE ORIGINARON DICHO ACCIDENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: POR EL BIEN DE TODOS LOS CIUDADANOS ESTAMOS A FAVOR DE QUE ESTE CONGRESO SEA INFORMADO SOBRE LOS DIVERSOS ACCIDENTES SUFRIDOS POR LA PARAESTATAL METRORREY EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO. SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE ESTAMOS ERIGIENDO EL CAMINO EQUIVOCADO AL PEDIR ESTA INFORMACIÓN AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO.

POR LEY, ESTE EXHORTO SE LO DEBEMOS HACER DE MANERA INDIRECTA AL TITULAR DE METRORREY. METRORREY ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO Y RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO; POR TAL MOTIVO METRORREY ES EL RESPONSABLE DE INFORMAR SOBRE LAS CAUSAS, LOS COSTOS Y LOS RETRASOS QUE OCASIONARON LOS ACCIDENTES EN LA LÍNEA 2 DEL METRO. EN ESTE SENTIDO, CREEMOS PERTINENTE PEDIR QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO PARA QUE EN LUGAR DE SOLICITAR LA INFORMACIÓN AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LA PETICIÓN SE DIRIJA AL TITULAR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY. LE PEDIMOS, CIUDADANA DIPUTADA PRESIDENTA, SOMETA A CONSIDERACIÓN Y A VOTACIÓN NUESTRA PROPUESTA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ , QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, POR MI CONDUCTO, ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO QUE SE HAGAN LAS INVESTIGACIONES CONDUENTES. SIN EMBARGO, ME PERMITO TAMBIÉN PROPOSICIÓN LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA QUE SE DIRIJA EL EXHORTO QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

DENOMINADO METRORREY, EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE EL DIRECTOR DE ESTA DEPENDENCIA ES QUIEN CUENTA CON LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA Y TIENE CONOCIMIENTO DE ESTA DEPENDENCIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON TODO RESPETO CIUDADANA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ESTA PROPUESTA. GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SERGIO CEDILLO OJEDA, PRESENTÓ UNA SOLICITUD A ESTE PLENO CON LA FINALIDAD DE QUE SE SOLICITE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO QUE INFORME AL PODER LEGISLATIVO DIVERSOS CUESTIONES RELATIVAS A LOS ACCIDENTES OCURRIDOS EN LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO. ESPECÍFICAMENTE EL PROMOVIENTE PIDE QUE SE INFORME QUIÉNES FUERON LOS RESPONSABLES DE LOS PERCANCES OCURRIDOS EN DICHA OBRA, ADEMÁS DEL COSTO DEL RETRASO PROVOCADO POR EL ACCIDENTE DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE EN AVENIDA UNIVERSIDAD, ADEMÁS DE LAS CAUSAS DE ESTE ACCIDENTE. LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN ESTE CASO LA COMISIÓN DE

TRANSPORTE, CONSIDERÓ QUE LA PETICIÓN ERA DE APROBARSE, LO CUAL A MI PARECER NO REPRESENTA MAYOR PROBLEMA, PUES SI BIEN ES CIERTO QUE ESTE CONGRESO ES UNA REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES CIUDADANOS, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA LEY ES BASTANTE ESPECÍFICA EN CUANTO A LAS FACULTADES QUE NOS CORRESPONDEN COMO LEGISLADORES. ES POR ELLO QUE APRUEBO LA PROPUESTA DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA PARA QUE SEA EL DIRECTOR DE METRORREY QUIEN NOS INFORME CON LUJO DE DETALLES LO QUE PASÓ EN ESTE ACCIDENTE. ES POR ELLO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERA QUE ES VIABLE Y REPRESENTATIVO QUE ESTE EXHORTO SEA DIRIGIDO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO COMO RESPONSABLE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, DEBIDO A QUE ES EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE ORGANISMO. SIN EMBARGO, EN ARAS DE CONSENSO, EN ARAS DE CONSTRUCCIÓN Y EN ARAS DE UNA TRANSPARENCIA, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN NOS LO ENVÍE, SEA LA ADECUADA PARA PODER BRINDARLE LA CERTEZA Y LA

SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. POR LO CUAL LES PIDO SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES TODO SEÑORA PRESIDENTA".

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR Y UN ORADOR EN CONTRA, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA DE ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN PORQUE, INDEPENDIENTEMENTE DE A QUIEN SEA ENVIADO EL OFICIO, EL ACUERDO, LA SOLICITUD PARA QUE SE NOS INFORME SOBRE QUIÉNES FUERON LOS RESPONSABLES DE LOS

ACCIDENTES QUE OCURRIERON EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO, YA SEA QUE LO DIRIJAMOS AL GOBERNADOR, COMO RESPONSABLE GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE ÉL EN SU CASO A SU VEZ HARÍA LA PETICIÓN AL DIRECTOR DE METRORREY, POR NO CONOCER LÓGICAMENTE LOS DETALLES Y TODO ESE TIPO DE SITUACIONES, HARÍA LA SOLICITUD, PERO NO HAY NINGÚN PROBLEMA, LO DIRIGIMOS AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY. AQUÍ LO IMPORTANTE, MÁS QUE VER A QUIEN SE LO VAMOS A DIRIGIR, ES CONOCER QUIÉNES FUERON LOS RESPONSABLES DE ESOS ACCIDENTES, PORQUE DESDE LUEGO EL ESTADO SUFRIÓ PÉRDIDAS Y RETRASOS, PÉRDIDAS ECONÓMICAS POR ESA FALLA QUE ALGUIEN TUVO, Y RETRASO EN LA CONSTRUCCIÓN QUE DE POR SÍ YA LLEVA RETRASOS. HA HABIDO FECHAS QUE HAN ESTADO CAMBIANDO DE CUANDO SE TERMINARÍA ESA CONSTRUCCIÓN, Y NO SE HA PODIDO LLEGAR A ESAS FECHAS. HAN ESTADO CAMBIANDO EN VIRTUD DE SITUACIONES DE ESTE TIPO QUE RETRASAN LA CONSTRUCCIÓN Y LA CONCLUSIÓN, Y LOS DAÑOS EN LOS COSTOS QUE ESTÁ SUFRIENDO EL ERARIO POR ESTE TIPO DE RETRASOS. YO CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE QUE CONOZCAMOS QUIÉNES FUERON ESOS RESPONSABLES PARA DETERMINAR SI SE TIENE QUE APLICAR ALGUNA SANCIÓN HACIA ESAS PERSONAS QUE FUERON RESPONSABLES, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON Y CONOCER QUIENES FUERON; SI ES ALGUIEN DE LA ADMINISTRACIÓN, SI SON LOS CONSTRUCTORES, QUIÉNES SON. DESDE EL

MOMENTO QUE HAY UN DAÑO, HAY UN ACCIDENTE, PUES TIENE QUE HABER UN RESPONSABLE. TENEMOS QUE CONOCERLOS Y APLICAR LA LEY, TRÁTESE DE QUIEN SE TRATE. POR ELLO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLICITO SU VOTO A FAVOR, PORQUE COMO RESPONSABLES DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS, TENEMOS QUE ACTUAR EN CONSECUENCIA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, Y AL TENER CUATRO ORADORES A FAVOR Y UNO EN CONTRA, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, MANIFIESTEN SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: "BUENAS TARDES, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EN BASE A ESTE TEMA, YO QUISIERA AMPLIAR UN POQUITO, Y MÁS QUE TODO SER PROPOSITITO Y BUSCAR QUE ESTE TIPO DE ACCIDENTES QUE SE HAN PRESENTADO, ESTE TIPO DE PROBLEMÁTICAS SE CUIDEN, SE

PROTEJAN. LA VERDAD ES QUE HAY MUCHA FALTA DE SEGURIDAD SOBRE TODA LA LÍNEA. HAY CARRILES QUE ESTÁN OBSTACULIZADOS, HAY CARRILES QUE SE CIERRAN, CARRILES QUE SE ABREN, Y LA VERDAD LA CIUDADANÍA TIENE UNA PROBLEMÁTICA MUY DIFÍCIL DE INSEGURIDAD. YA HA HABIDO ACCIDENTES FUERTES, Y YO IRÍA MÁS HACIA LO QUE VIENE Y A LO QUE FALTA, EL TIEMPO. LA VERDAD ES QUE LA CIUDADANÍA ESTÁ MUY, MUY A DISGUSTO POR TODOS LOS BACHES, POR TODAS LAS DESVIACIONES, POR LA FALTA DE SEÑALIZACIÓN, POR LA FALTA DE PROTECCIÓN. Y HARÍA UN LLAMADO, MÁS QUE TODO A QUE SE HAGA UNA INSPECCIÓN CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE HAGAN UNA INSPECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LABORAL QUE LA DEBE DE REALIZAR TAMBIÉN, PUES EN COORDINACIÓN EL GOBIERNO DEL ESTADO CON ALGUNA DELEGACIÓN A NIVEL FEDERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO PARA PODER TENER TRANQUILA A LA GENTE QUE TRABAJA Y A LA GENTE QUE CIRCULA Y QUE DÍA A DÍA ESTÁ SIENDO MUY OBSTACULIZADA POR FALTA DE SEÑALIZACIONES Y QUE ESTO COMPLICA YA LA ATORADA VIALIDAD QUE EXISTE EN EL ÁREA METROPOLITANA. ENTONCES, UN LLAMADO A QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PROPORCIONE ESA INFORMACIÓN DE QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE ESOS ACCIDENTES, PERO PRINCIPALMENTE BUSCAR LA SEGURIDAD EN PRÓXIMAS FECHAS, EN PRÓXIMOS DÍAS Y HASTA QUE

NO SE CONCLUYA LA AMPLIACIÓN DE ESTA TAN IMPORTANTE OBRA.  
MUCHAS GRACIAS".

EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. SUBO A ESTA TRIBUNA DE NUEVO, ANTES QUE TODO, PARA FELICITAR AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA. SÍ ES CIERTO, TENEMOS QUE ESTAR AL PENDIENTE DE MUCHAS COSAS PARA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, SOBRE AQUÉLLOS QUE VAN A TRANSITAR POR ESTA NUEVA LÍNEA DEL METRO. PARA EL PROGRESO SE REQUIERE ESFUERZO; CIENTOS O MILES, CIENTOS O MILES DE CIUDADANOS SE VAN A BENEFICIAR CON ESTA OBRA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, HA

PROYECTADO PARA EL PROGRESO DE NUEVO LEÓN. POR ESO ES IMPORTANTE QUE ESTE EXHORTO, COMO YA LO DECÍAMOS EN LA PROPUESTA QUE HABÍA HECHO EN UN PRINCIPIO, Y QUE HA SIDO SECUNDADA POR OTROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, LO CUAL AGRADEZCO. ESO ES PARA DARLE CELERIDAD A LA PETICIÓN QUE EL HONORABLE CONGRESO, A TRAVÉS DEL DIPUTADO SERGIO CEDILLO ESTÁ PIDIENDO. DE VERAS, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, LO FELICITO, ES CIERTO, TENEMOS QUE ESTAR UNIDOS, UNIDOS TODOS. DE VERAS, CUANDO SOMOS POSITIVOS EN ESTA TRIBUNA, EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN NOS LO RECONOCE. HOY, MÁS QUE NUNCA ACCIÓN NACIONAL, EL PRI, EL PRD, EL PT Y NUEVA ALIANZA DEBEMOS DE ESTAR UNIDOS. PORQUE ACUÉRDENSE QUE ESTAMOS A PUNTO YA A UNOS DÍAS, A UNAS SEMANAS DE APROBAR EL NUEVO PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA NUEVO LEÓN. Y AHÍ ES CUANDO DEBEMOS LLEGAR UNIDOS Y DEJAR A UN LADO LOS PROBLEMAS. POR ESO, LES PIDO QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTA PROPUESTA QUE UN SERVIDOR HA HECHO PARA USTEDES, Y QUE SEA AL DIRECTOR DE METRORREY AL QUE SE DIRIJA ESTE EXHORTO. MUY AMABLES Y QUE DIOS LOS BENDIGA DE NUEVO”.

C. PRESIDENTA: “EN VIRTUD DE QUE EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, Y SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 129 DE NUESTRO REGLAMENTO, PONEMOS A

CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DEL DIPUTADO PARA UNA RONDA MÁS DE ORADORES. SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “HAY COINCIDENCIA COMPAÑERO DIPUTADO. CON SU PERMISO. LA VERDAD YO QUISIERA PROPOSICIÓN QUE APARTE DE QUE YA SE APRUEBE ESTE DICTAMEN, CONSTATEMOS NOSOTROS COMO DIPUTADOS, QUÉ NECESIDAD EXISTE EN ESTE SECTOR DE SAN NICOLÁS, EN EL SECTOR DE MONTERREY, QUE YA SE ESTÁ ABRIENDO LA CIRCULACIÓN, Y QUÉ BUENO; YA LLEVAMOS CASI DOS AÑOS, Y QUÉ BUENO QUE HAY AVANCES. PERO YO PEDIRÍA A USTEDES QUE BUSQUEMOS UN ACERCAMIENTO CON LA GENTE DE METRORREY, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ESCUCHAR, PARA VISUALIZAR Y PARA BUSCAR ATENDER ESAS PETICIONES QUE HEMOS RECIBIDO DE MUCHOS CIUDADANOS QUE HAN SIDO AFECTADOS EN ESTE SECTOR, HAN SIDO AFECTADOS PARA UN BENEFICIO A FUTURO. ENTONCES, YO LOS INVITO Y COORDINARNOS ENTRE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARA HACER UN LLAMADO A METRORREY, APARTE DE QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN, QUE HAGA LAS INSPECCIONES NECESARIAS, PERO QUE

NOSOTROS TAMBIÉN VOLVAMOS A ACUDIR COMO ACUDIMOS EN SU MOMENTO AL TRAMO SUBTERRÁNEO; CREO QUE EL TRAMO QUE ESTÁ ELEVADO Y A LA VISTA, PUES HA PROVOCADO MÁS PROBLEMAS. NO PODEMOS OCULTAR EL SOL CON UN DEDO, SABÍAMOS Y SABEMOS QUE HA REPRESENTADO UN PROBLEMA FUERTE, UN IMPACTO SOCIAL DE VIALIDAD Y ECONÓMICO PARA MUCHAS GENTES, MUCHAS FAMILIAS, MUCHOS COMERCIOS, Y YO CREO QUE ES EL MOMENTO DE UNIRNOS EN TORNO A BUSCAR SOLUCIONES Y A LA BREVEDAD POSIBLE, QUE NO SE QUEDEN EN PROMESAS, SINO QUE SE QUEDEN EN ACCIONES POR PARTE DEL ÁMBITO LEGISLATIVO, DEL ÁMBITO DE GOBIERNO Y DE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN ESTA TAREA PARA SACAR ADELANTE ESTA IMPORTANTE OBRA. MUCHAS GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, POR LO QUE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE ESTA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE APROBÓ POR MAYORÍA CON 35 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA, EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BIEN, APROVECHANDO QUE SE SUBIÓ AQUÍ A LA TRIBUNA EL DIPUTADO DE MI DISTRITO TAMBIÉN, EL DIPUTADO QUE COMPITIÓ CON UN SERVIDOR Y QUE HA HABLADO DEL BENEFICIO QUE VA A APORTAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY A LA COMUNIDAD, QUE ES INDUDABLE EL BENEFICIO QUE VA A GENERAR, Y QUE HABLAMOS DE UNIDAD, PUES PEDIRLE TAMBIÉN EL APOYO A ÉL MISMO Y ASÍ DE TODOS LOS DIPUTADOS PARA QUE SE ARREGLEN LAS CALLES ALEDAÑAS A METRORREY, QUE ESTÁN BIEN IMPACTADAS, QUE YA SE HIZO LA PETICIÓN DE MANERA PERSONAL A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; LA CONTESTACIÓN FUE NEGATIVA. ESTAMOS CON UN PUNTO DE ACUERDO AHÍ EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y ESPEREMOS QUE HAYA UN RESPALDO DE TODOS LOS DIPUTADOS PARA QUE SE MEJOREN Y QUE EL BENEFICIO QUE SE LE VA A GENERAR A TODA LA COMUNIDAD NO TRAIGA UN PERJUICIO EN LA ZONA. ES TODO”.

AL NO HABER MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AL HABER UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ, EN CUANTO A QUE EL OFICIO VAYA DIRIGIDO AL DIRECTOR DE METRORREY EN LUGAR DE AL GOBERNADOR, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA Y APOYADA POR OTROS DIPUTADOS DE LAS

DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS. SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DEL DICTAMEN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN APROBADA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 4750 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO EL DICTAMEN LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ

**VALDEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4711, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.*

PROCEDIENDO EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4711) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DE ESTE CONGRESO, EN FECHA 27 DE JULIO DE 2007, EL EXPEDIENTE 4711 QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N. L., REALICE DE FORMA URGENTE Y DEFINITIVA, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ACABAR CON LA INTRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CON LA VENTA DE ESTE TIPO DE BEBIDAS FUERA DE HORARIO O SIN PERMISO EN EL PARQUE

ECOLÓGICO LA HUASTECA. ANTECEDENTES: LA PROMOVENTE REFIERE QUE EL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA ES PARTE DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY Y ES CONOCIDO POR LA BELLEZA DE SUS PAISAJES NO SÓLO EN NUESTRO ESTADO, SINO EN TODO EL PAÍS. COMENTA QUE DICHO PARQUE ECOLÓGICO SE ENCUENTRA DENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA N. L., SIN EMBARGO, CON EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS SE HA IDO INCREMENTANDO UN PROBLEMA QUE COMIENZA A AFECTAR NO SÓLO LA IMAGEN DEL PARQUE, SINO LA SEGURIDAD DE LOS VISITANTES Y LIMPIEZA DEL ENTORNO. SE REFIERE, CON LO ANTERIOR, A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DE LA HUASTECA, YA QUE, AÑADE, A PESAR DE LA PROHIBICIÓN DE CONSUMIR ESTE TIPO DE BEBIDAS AL INTERIOR DEL PARQUE, TODOS LOS DÍAS Y SOBRE TODO LOS FINES DE SEMANA, CIENTOS DE JÓVENES LLEGAN A ESE LUGAR A DIVERTIRSE, INGIRIENDO BEBIDAS CON ALTO CONTENIDO DE ALCOHOL, CONTAMINANDO CON BASURA Y RUIDO DICHO PARAJE NATURAL. MENCIONA QUE AUNQUE EL HECHO ES PREOCUPANTE EN SÍ MISMO, MÁS IMPORTANTE RESULTA, QUE SE ORIGINAN ACCIDENTES A RAÍZ DEL ESTADO DE EBRIEDAD EN QUE MUCHOS DE LOS VISITANTES REGRESAN A SUS HOGARES. COMENTA QUE EN LAS RANCHERÍAS Y POBLADOS E INCLUSO EN VEHÍCULOS, SE REALIZA LA VENTA DE ALCOHOL SIN PERMISO Y FUERA DE HORARIO, POR LO QUE CONSIDERA QUE ES NECESARIO QUE EL MUNICIPIO ACTÚE EN FORMA PRONTA PARA EVITAR QUE LA HUASTECA SE CONVIERTA EN

UN LUGAR PELIGROSO PARA LAS FAMILIAS Y TURISTAS QUE LA VISITAN. ASIMISMO, CONSIDERA IMPERATIVO QUE LAS AUTORIDADES IDENTIFIQUEN Y SANCIONEN A QUIENES LUCRAN CON LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL. **COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTUDIÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PROMOVENTE Y UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA, NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA PRESENTE COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGÚN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE CORRESPONDE AL CONGRESO, ENTRE OTRAS COSAS, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES. POR LO TANTO, CONSIDERAMOS POSITIVA LA COMPETENCIA DE ESTA SOBERANÍA PARA CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD. LA PROMOVENTE SOLICITA SE EXHORTE AL

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, YA QUE COMO LO MENCIONA, CONSIDERA PREOCUPANTE EL AUMENTO EN LA INGESTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN DICHO LUGAR CON TODO LO QUE ESTO CONLLEVA. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS CON LA INQUIETUD DE LA PROMOVENTE, YA QUE ES NECESARIO PONER ATENCIÓN A ESTE ESPACIO, QUE POR SU CERCANÍA CON EL ÁREA METROPOLITANA ES DE LOS MÁS CONCURRIDOS POR LAS FAMILIAS REGIOMONTANAS. AHORA BIEN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD QUE LE PUDIERA CORRESPONDER A CUALQUIERA DE LAS TRES INSTANCIAS DE GOBIERNO, CREEMOS QUE SE PUEDE SENSIBILIZAR A LOS VISITANTES DE ESTA ÁREA, CON LA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. EN ESTE SENTIDO ES QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD QUE NOS FUE TURNADA, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONCLUYÓ QUE LA MISMA ES DE APROBARSE, SOLICITANDO AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ACABAR CON LA INTRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CON LA VENTA DE ESTE TIPO DE BEBIDAS DENTRO DEL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA ATENTAMENTE AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, PARA

QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR LA PROMOVENTE, MISMA QUE QUEDO ASENTADA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

**SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL”.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL DICTAMEN QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR, CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA DIPUTADA BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, EN EL QUE SOLICITA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SOLICITE AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, REALICE DE FORMA URGENTE Y DEFINITIVA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ACABAR CON

LA INTRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CON LA VENTA DE ESTE TIPO DE BEBIDAS FUERA DE HORARIO. Y SIN PERMISO EN EL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA, LA PROMOVENTE SEÑALA QUE ES ALARMANTE EL INCREMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DE ESTE PARQUE ECOLÓGICO, QUE ES PATRIMONIO DE NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS POR LA BELLEZA NATURAL DE SUS PAISAJES; ESTO AÚN Y CUANDO EXISTE LA PROHIBICIÓN DE VENTA Y CONSUMO DE ESTAS BEBIDAS DENTRO DEL PARQUE. POR LO ANTERIOR Y COINCIDIENDO CON LA PREOCUPACIÓN DE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA, ES QUE ESTOY A FAVOR DE QUE SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS RESPECTO A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA PROMOVENTE. Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. ANTES QUE HABLE MI COMPAÑERO RICARDO VÁZQUEZ, ME TOMO EL USO DE LA PALABRA COMPAÑEROS DIPUTADOS EN ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER, RELATIVO AL EXPEDIENTE 4711. QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUE REALICE DE FORMA URGENTE Y DEFINITIVA, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA

ACABAR CON LA INTRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CON LA VENTA DE ESTE TIPO DE BEBIDAS FUERA DE HORARIO O SIN PERMISO EN EL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA. COMO MENCIONAMOS EN NUESTRO PUNTO DE ACUERDO, ES UN SECRETO A VOCES QUE A PESAR DE LA PROHIBICIÓN DE CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL INTERIOR DEL PARQUE, TODOS LOS DÍAS Y ESPECIALMENTE LOS FINES DE SEMANA, CIENTOS DE JÓVENES LLEGAN A ESTE LUGAR A DIVERTIRSE, INGIRIENDO BEBIDAS CON ALTO CONTENIDO DE ALCOHOL A ESTE PARAJE NATURAL. ADEMÁS, PUNTUALIZAMOS QUE EXISTEN REPORTES EN LA PRENSA, QUE INDICAN QUE EN LAS RANCHERÍAS Y LOS POBLADOS, INCLUSO EN VEHÍCULO SE REALIZA LA VENTA DE ALCOHOL SIN PERMISO Y FUERA DE HORARIO, FOMENTANDO TODO ESTO EL CONSUMO DESMEDIDO POR PARTE DE LOS VISITANTES. TODO ESTO HACE NECESARIO QUE EL MUNICIPIO ACTÚE DE FORMA, PRONTA PARA EVITAR QUE LA HUASTECA SE CONVIERTA EN UN LUGAR PELIGROSO PARA LAS FAMILIAS Y TURISTAS QUE LA VISITAN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE DICHO DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR EN REPRESENTACIÓN DE LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN DEL

GRUPO DEL PAN, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE ENVIAR ESTE COMUNICADO AL ALCALDE, AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. NO TENEMOS NINGÚN INCONVENIENTE, SABEMOS QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ HACIENDO TODO LO QUE ESTÁ A SU ALCANCE PARA TRATAR DE QUE ESTO SE LLEVE CONFORME DEBE DE SER. EL PROBLEMA A QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTE DOCUMENTO, SON PROBLEMAS NO EXCLUSIVOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, ES UN PROBLEMA QUE SE VIENE GENERANDO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES. ENTONCES, NO CONSIDERAMOS DE QUE EXISTE NINGÚN INCONVENIENTE, POR LO CUAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES EN ESE SENTIDO QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER CONCLUIDO LA RONDA DE TRES ORADORES Y AL EXISTIR UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ABRIR UNA RONDA NUEVA DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.

POR LO QUE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. NADA MAS HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA RESPALDAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE

PRESENTA NUESTRA COMPAÑERA LEGISLADORA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN VIRTUD DE QUE EFECTIVAMENTE, DENTRO DEL FAMOSO PARQUE LA HUASTECA, AÚN SE ENCUENTRAN DESDE HACE VARIOS AÑOS VARIOS DEPÓSITOS, VARIAS CANTINAS Y ÚLTIMAMENTE TODO ELLO SE HA ACRECENTADO Y ESO CONLLEVA A QUE LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN DENTRO DE ESE PARQUE, Y DE LAS FAMILIAS QUE VISITAN ESE PARQUE, NO LO PUEDAN HACER CON LA LIBERTAD QUE ELLOS QUISIERAN. TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA QUE ES UN PARQUE PARA CONVIVENCIA FAMILIAR Y QUE NO ES SANO QUE DENTRO DE ESA ÁREA, EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ USANDO PARA UNA MEGA CANTINA, PORQUE ESO ES LO QUE PARECE EN LOS FINES DE SEMANA Y A ALTAS HORAS DE LA NOCHE. ES POR ELLO QUE ESTAMOS A FAVOR DE QUE HAYA UNA BUENA CONVIVENCIA, SANA DENTRO DE ESE PARQUE AÚN LA HUASTECA, OBIVIAMENTE QUE LAS AUTORIDADES HAGAN LO COMPETENTE PARA QUE SE MANTENGA UN ESTADO SANO DENTRO DE ESE PARQUE. MUCHAS GRACIAS”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL C. PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE 4711 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN NÚMERO 4284, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2007, A LAS 13:27 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4284) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4284, QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN LOS RUBROS DE GASTOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SERVICIOS COMUNITARIOS, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN LAS LEYES PARA ENAJENAR DIEZ INMUEBLES QUE FORMARON PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y QUE SE DÉ SEGUIMIENTO AL DESTINO DEL PRODUCTO DE LOS MISMOS. ANTECEDENTES: EN SU ESCRITO, EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, TIENE UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL APROXIMADA DE 1,000**

KILÓMETROS CUADRADOS Y UNA POBLACIÓN DE POCO MÁS DE 51,000 HABITANTES, SEGÚN EL ÚLTIMO CENSO REALIZADO EN 2006 POR EL INEGI. INDICA QUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L., HA TENIDO UN CRECIMIENTO POBLACIONAL ACELERADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE 30 NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES EN EL ÁREA SON LA MEJOR PRUEBA DE ELLO. EN CONTRASTE CON ESE DESARROLLO, LA MAYOR PARTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS NO CRECIERON EN LA PROPORCIÓN DEBIDA, TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL QUE CONCENTRA EL 80 % DE LA POBLACIÓN, COMO EN EL RESTO DEL MUNICIPIO QUE PADECE CON MAYOR DUREZA ESTE REZAGO, SEGÚN SEÑALA. ASÍ MISMO, MENCIONA QUE CON TODO Y LA ESCASA INVERSIÓN ECONÓMICA EN LOS SERVICIOS BÁSICOS COMUNITARIOS Y OBRA PÚBLICA, EL GOBIERNO MUNICIPAL DIJO EJERCER UN TOTAL DE \$ 195,698,474.66 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.), DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 MESES DE GOBIERNO, Y ASÍ LO HACE CONSTAR EN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS AL 26 DE OCTUBRE DE 2006, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, CANTIDAD QUE REPRESENTA EL DOBLE DEL PRESUPUESTO DEL AÑO PASADO. TAMBIÉN MENCIONA QUE EL INCREMENTO EN LOS INGRESOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, SE DEBIÓ, FUNDAMENTALMENTE, A LA VENTA DE 10 BIENES INMUEBLES

MUNICIPALES Y QUE PARA LA VENTA DE ESTOS BIENES SÓLO BASTARON 15 MINUTOS DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2005, EN LA CUAL SEGÚN MANIFIESTA, SE TRANSGREDIÓ LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 147, 151 Y 153 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES SÓLO SE HIZO MENCIÓN DE LOS PRECIOS POR METRO CUADRADO Y NO SE EXHIBIÓ DOCUMENTO OFICIAL ALGUNO QUE CONSIGNARA AVALUÓ, NO SE PRESENTÓ NINGÚN DICTAMEN TÉCNICO QUE HICIERA VER QUE DICHOS BIENES HABÍAN DEJADO DE SER DE UTILIDAD PÚBLICA, TAMPOCO SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA PUBLICACIONES, FECHAS Y HORA DE LAS SUBASTAS, NI TRASPARENTO EN ELLA EL ELENCO DE LOS LICITADORES NI LOS DEPÓSITOS QUE ESTOS DEBIERON DE EFECTUAR. LA SESIÓN DE CABILDO NO CONOCIÓ FINCAMIENTO DEL REMATE POR PARTE DEL SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO, AGREGA. POR LO ANTERIOR, EL PROMOVENTE CONSIDERA NECESARIO QUE SE EXHORTE A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2006, DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RUBROS ANTES MENCIONADOS.

**COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN, REALIZAMOS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, AL OFICIO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006, PRESENTADO POR EL C. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ,

DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006, POR LO QUE UNA VEZ QUE ANALIZAMOS CON DETENIMIENTO EL MISMO, NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: A ESTA SOBERANÍA LE CORRESPONDE FISCALIZAR, VIGILAR Y EVALUAR EL EJERCICIO FINANCIERO ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ADEMÁS LE CORRESPONDE REVISAR Y APROBAR EN SU CASO, CADA AÑO Y CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE LAS CUENTAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LAS DE COBRO E INVERSIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, ESTE PODER LEGISLATIVO EJERCE LA ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL, AUXILIÁNDOSE PARA ELLO, POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, DEPENDIENTE DEL CONGRESO, ES DECIR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUIEN PRESENTA A ESTA SOBERANÍA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE CUENTA PÚBLICA QUE CONTIENEN LOS ESTADOS CONTABLE, FINANCIEROS,

PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y DE OTRO ORDEN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE. CON LO ANTERIOR, SE VERIFICA Y EVALÚA SI LAS ENTIDADES, EN ESTE CASO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REALIZÓ SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL ESTADO Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO SI EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICULTAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; SI EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y SI APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY, PARA EN BASE A ÉSTE, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL. EN ESTE SENTIDO ES QUE ANALIZAMOS LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE OBSERVANDO QUE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16, DISPONE QUE: *EL PLENO DEL CONGRESO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO SOLICITAR A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA ELABORACIÓN DE AUDITORIA ESPECIALES, RESPECTO A LOS RUBROS QUE INTEGRAN LAS CUENTAS PÚBLICAS, CUANDO EXISTAN INDICIOS QUE HAGAN PRESUMIR LA UTILIZACIÓN INDEBIDA DE LOS*

*RECURSOS PÚBLICOS.* A MAYOR ABUNDAMIENTO, ESTA COMISIÓN HA DICTAMINADO ESTE EXPEDIENTE EN EL SENTIDO PROPUESTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: EN TANTO LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NO COMIENCE A EJERCER FUNCIONES, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, CONTINUARÁ EJERCIENDO LAS FUNCIONES QUE ACTUALMENTE LE CONFIERE SU PROPIA LEY. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE INSTRUYE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, A QUE EN SU LABOR ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2006 DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L., REVISE CON ESPECIAL ATENCIÓN LOS RUBROS DE GASTOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SERVICIOS COMUNITARIOS, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN LAS LEYES PARA ENAJENAR DIEZ INMUEBLES QUE FORMARON PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DANDO RAZÓN DE ELLO EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. **SEGUNDO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN, A EFECTO DE QUE SE INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN SU LABOR ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN REVISE CON ESPECIAL ATENCIÓN LOS RUBROS QUE YA FUERON MENCIONADOS, SERVICIOS COMUNITARIOS, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA PARA VER SI SE CUMPLIÓ LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN LAS LEYES PARA ENAJENAR LOS INMUEBLES A QUE HACE MENCIÓN EL DIPUTADO PROMOVENTE. SOLAMENTE, A LA MESA DIRECTIVA QUISIERA HACERLES UN COMENTARIO, UNA SOLICITUD PARA CUANDO SE SOMETTA A VOTACIÓN EL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE RETIRE EL PÁRRAFO DE LA PÁGINA 5, DE LA HOJA NÚMERO 5, EL PRIMER PÁRRAFO, PORQUE NO ESTA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SOLICITÁNDOLE QUE AL MOMENTO DE SOMETER A VOTACIÓN SE EXCLUYA ESTE PÁRRAFO DEL PROYECTO DE DICTAMEN A SOMETER A VOTACIÓN. ENTONCES LOS

INVITO A QUE CON ESTA MODIFICACIÓN, VOTEMOS A FAVOR DEL DICHO DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EN USO DE ESTA TRIBUNA EL DÍA DE HOY NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE ACABA DE HACER EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA. ESTAMOS A FAVOR, ¿VERDAD?, ESO QUEDA CLARO. AHORA BIEN, EL DICTAMEN... SI PARA QUE NO HAYA DUDA PORQUE LOS VI CON CARA ASÍ DE QUE, A FAVOR DE QUE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE ACABA DE HACER EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ. AHORA BIEN, SIGUIENDO CON EL PUNTO, ME PERMITO MANIFESTAR QUE EL DICTAMEN QUE ACABA ES SER LEÍDO CONTIENE EL ESCRITO, MEDIANTE EL CUAL EL COMPAÑERO DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIPUTADO DEL PRD, PROPONE QUE SE REVISE DETALLADAMENTE LOS RUBROS DE GASTOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SERVICIOS COMUNITARIOS, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN LAS LEYES PARA ENAJENAR LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y QUE SE DÉ SEGUIMIENTO AL DESTINO DEL PRODUCTO DE LOS MISMOS. SABEMOS QUE A ESTA SOBERANÍA LE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN DE FISCALIZAR Y DE VIGILAR Y EVALUAR EL EJERCICIO FINANCIERO, ESTATAL Y, EN ESTE

CASO, MUNICIPAL. POR LO CUAL SOLICITAMOS QUE SE REVISEN COMO LO REQUIRIÓ EL PETICIONANTE, DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA. Y POR ESE MISMO SENTIDO, ES QUE COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN PARA QUE CUANDO SE REVISE LA CUENTA PUBLICA, SE REVISE CON ATENCIÓN ESPECIAL LOS RUBROS RELATIVOS A LA CUESTIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES QUE FUERON VENDIDOS POR EL MUNICIPIO. POR LO EXPUESTO, ES QUE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS”.

AL NO HABER MAS PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA DE EXCLUIR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PÁGINA 5 DEL DICTAMEN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 4284 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO EL DICTAMEN LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN NÚMERO 4699, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2007, A LAS 13:27 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.*

PROCEDIENDO EL DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4699) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 13 DE JULIO DEL 2007, EL EXPEDIENTE NO. 4699, RELATIVO A UNA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO GUADALUPE VALADEZ ARRAMBIDE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, LA AUTORIZACIÓN PARA PODER AFECTAR COMO GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES A FIN DE CONTRATAR UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) MÁS SUS ACCESORIOS FINANCIEROS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ANTECEDENTES: MEDIANTE OFICIO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2007, ENVIADO A ESTA SOBERANÍA POR PARTE DEL C. PRESIDENTE**

MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, EL PROMOVENTE HACE REFERENCIA AL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO, SEGÚN ACTA NO. 23 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2007, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S. N. C., HASTA POR UN MONTO DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), MÁS SUS ACCESORIOS FINANCIEROS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE Y LA AFECTACIÓN DE SUS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES COMO GARANTÍA DEL MISMO. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA NECESIDAD DE DESTINAR RECURSOS PARA UNA PARTE DE LA REMODELACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANALIZAMOS LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, TURNADA A ESTA COMISIÓN, A TRAVÉS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 4699, DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2007, POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Y EN

LA CUAL SE MENCIONA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR UN MONTO DE HASTA \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) MÁS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DETERMINA QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD ES IMPORTANTE REFERIR ALGUNOS ACUERDOS QUE FUERON AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL PRESENTE AÑO. EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL CUAL SE MENCIONA EL RUBRO DEL FINANCIAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 INCISO C) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEÑALA QUE SÓLO PODRÁ CONTRATARSE EL FINANCIAMIENTO MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO PARA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS MUNICIPIOS MANTENGAN SUS FINANZAS SANAS, REQUISITO QUE SE ACOMPAÑA EN LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 23 DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2007, DONDE EL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, APRUEBA EL SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA UN TECHO DE ENDEUDAMIENTO DE HASTA \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) MÁS LOS

ACCESORIOS FINANCIEROS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CUALES SERVIRÁN PARA CUBRIR NECESIDADES PRIORITARIAS DENTRO DEL MUNICIPIO EN COMENTO. ES IMPORTANTE MENCIONAR EL ACUERDO TOMADO POR ÉSTA LEGISLATURA, EN RELACIÓN AL FINANCIAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS Y MEDIANTE EL CUAL SE PROPUSEO CONSIDERAR COMO LÍMITE MÁXIMO DEL TECHO DE ENDEUDAMIENTO HASTA UN 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE LOS MISMOS APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA, QUE ES PRECISAMENTE EL CASO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, YA QUE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS ORDINARIOS APROBADOS ES DE \$102,557,889.15 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M. N.), Y A LA FECHA DICHO MUNICIPIO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN LÍNEAS ANTERIORES. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Y EN VIRTUD DE QUE ESTE REQUIERE DEL APOYO DE ESTA SOBERANÍA DEBIDO AL GRAN CRECIMIENTO QUE ESTA DESARROLLANDO Y QUE POR LO ESTIPULADO POR EL PROMOVENTE DICHO FINANCIAMIENTO AYUDARÍA A CUBRIR NECESIDADES PROPIAS DE DICHO MUNICIPIO, LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CONSIDERA VIABLE LA AUTORIZACIÓN DE COMPROMETER LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, HASTA POR UN MONTO DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) MÁS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS E IMPUESTO

AL VALOR AGREGADO, CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS S. N. C. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES QUE SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.**- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, A COMPROMETER LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN, CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS, S. N. C. POR UN MONTO DE HASTA \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS ACCESORIOS FINANCIEROS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODO ESTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, POR LO QUE DEBERÁ INSCRIBIRSE DICHA GARANTÍA EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE AL EFECTO TIENE A SU CARGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **SEGUNDO.**- EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, DEBERÁ PRESENTAR RAZÓN PORMENORIZADA DE LA UTILIZACIÓN DE DICHO CRÉDITO, EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **TRANSITORIOS PRIMERO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA ACLARAR QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL CABILDO, Y RESPETANDO LA AUTONOMÍA TAMBIÉN DEL MISMO, DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, YA QUE ELLOS SON LOS QUE ESTÁN, SON LOS QUE AUTORIZARON QUE EL MUNICIPIO SOLICITE UN CRÉDITO GARANTIZANDO EL DINERO QUE LES CORRESPONDE A ELLOS POR 10 MILLONES DE PESOS, Y DE ESA MANERA ENDROGARSE, PORQUE ESE ES EL TÉRMINO, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS. Y SABEMOS QUE CIERTAMENTE EL CABILDO AUTORIZÓ QUE SOLICITARA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO, Y QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL CABILDO APRUEBE ELLO, QUIEN AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO PUEDA CONTRAER ESA DEUDA ES EL CONGRESO DEL ESTADO. Y ABUNDANDO EN EL TEMA UN POQUITO, QUIERO MANIFESTAR QUE LA LEY DICE, QUE PARA PODER SOLICITAR UN CRÉDITO TIENE QUE DESTINARSE ESE CRÉDITO A INVERSIÓN PRODUCTIVA, QUE SE GARANTICE, QUE SE JUSTIFIQUE Y LAMENTABLEMENTE DENTRO DE LOS CONSIDERANDOS DEL

EXPEDIENTE, SE MANIFIESTA QUE ESE DINERO SE QUIERE PARA LA REMODELACIÓN DE UNA PARTE DEL CASCO DE GARCÍA. LO CUAL COMO LEGISLADOR Y, COMO TAMBIÉN INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE VAYA A VOTAR Y DE QUE SE VAYA APROBAR, QUIERO DEJAR BIEN EN CLARO MI POSICIÓN. NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE DERROCHE, Y QUE PENA QUE ESTEMOS EN CONTRA DEL DERROCHE, PERO EN ESTE LUGAR SE QUIERE DERROCHAR DINERO EN UN LUGAR DONDE SE QUIERE INVERTIR EN ESTÉTICA. Y NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE 10 MILLONES DE PESOS SE VAYAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A UNA SOLA ÁREA, CUANDO DENTRO DEL MUNICIPIO TENEMOS PRIORIDADES FUNDAMENTALES PARA LOS CIUDADANOS. QUIERO MANIFESTAR Y QUIERO DEJAR EN CLARO, DE LOS 102 MILLONES DE PESOS QUE LE TOCAN AL MUNICIPIO COMO PRESUPUESTO, NO PUEDEN DESTINAR 10 MILLONES DE PESOS SOLICITANDO UN CRÉDITO PARA EMBELLECER UNA ÁREA NADA MÁS. NO SE PUEDE EMBELLECER ESE LUGAR Y TENER TODAS LAS COLONIAS EN UN ESTADO DEPLORABLE. PARA QUIEN CONOZCA GARCÍA Y PARA QUIEN NO CONOZCA GARCÍA, GARCÍA, NUEVO LEÓN TIENE APROXIMADAMENTE 5 PUENTES EN PÉSIMO ESTADO Y SON LOS PUENTES PRINCIPALES QUE COMUNICAN A LAS DIFERENTES COLONIAS EN ESE MUNICIPIO. NO MENCIONANDO LA DEPLORABLE VIALIDAD QUE TIENE ESE MUNICIPIO. ES POR ELLO QUE NO ESTOY DE ACUERDO, QUE UN CACHITO ESTÉ BIEN BONITO Y QUE SE BENEFICIEN A UNOS CUANTOS, Y DIGO A UNOS CUANTOS, PORQUE EN ESA ÁREA DEL

CASCO HISTÓRICO, NO VIVEN MAS QUE UNAS CUANTAS PERSONAS Y LAS DEMÁS QUINTAS Y HACIENDAS QUE ESTÁN EN ESA ÁREA ESTÁN SOLAS, ESTÁN VACÍAS Y LA MAYORÍA DE LOS HABITANTES, CASI EN SU TOTALIDAD VIVEN EN SITUACIONES DEPLORABLES. NO HAY OBRA PÚBLICA, PUENTES EN PÉSIMAS CONDICIONES, VIALIDAD EN PÉSIMAS CONDICIONES, COLONIAS IRREGULARES Y DICEN QUE QUIEREN METER 10 MILLONES DE PESOS A UN CASO HISTÓRICO Y LAS COLONIAS QUE DIOS LAS BENDIGA. POR ESO ESTOY EN CONTRA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. EN ESTA TRIBUNA QUIERO MANIFESTARLES QUE EL VOTO DE SU SERVIDOR VA A SER A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA SOLICITÓ A ESTA SOBERANÍA LA AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR COMO GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES, A FIN DE CONTRATAR UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS MAS SUS ACCESORIOS FINANCIEROS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA LEGISLATURA TOMÓ EL ACUERDO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS, MEDIANTE EL CUAL SE PROPUSEO CONSIDERAR COMO LÍMITE MÁXIMO DEL TECHO DE ENDEUDAMIENTO HASTA DE UN 10 % DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DEL MUNICIPIO, LO CUAL ES EL CASO DEL CITADO MUNICIPIO, YA QUE SU

PRESUPUESTO DE INGRESOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 102 MILLONES 557 MIL 889 PESOS. POR LO QUE, YA QUE NO SOBREPASA EL LÍMITE MÁXIMO APROBADO, ES QUE COINCIDO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EN AUTORIZAR LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO CITADO. Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES POR LO QUE SOLICITO DE USTEDES AMABLEMENTE, SE SIRVAN VOTAR A FAVOR EL DICTAMEN PROPUESTO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE 4699 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA (PT, PRD Y DE LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA).

APROBADO EL DICTAMEN LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EL 17 DE OCTUBRE DE 1953 ES LA FECHA EN LA QUE FORMAL Y LEGALMENTE LA MUJER MEXICANA INICIA SU “VIDA POLÍTICA”, AL RECONOCERSE EXPRESAMENTE SU DERECHO A INTERVENIR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS CON SU OPINIÓN Y CON SU VOTO, AUNQUE DEBEMOS DESTACAR QUE EN ESE MOMENTO LO FUE MÁS CON SU VOTO QUE CON SU OPINIÓN. SIN EMBARGO, LA INCURSIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA NO ES NINGUNA NOVEDAD, SOBRE TODO SI SE CONCIBE A ESTA ÚLTIMA COMO EL “ARTE DE PERSUADIR A LOS DEMÁS”. PUEDE ENTONCES AFIRMARSE QUE LA MUJER SIEMPRE LA HA PRACTICADO, DE UNA MANERA CALLADA, SILENCIOSA Y HASTA OCULTA, YA QUE ESTÁ DENTRO DE SU PROPIA NATURALEZA HACER POLÍTICA. NO OBSTANTE HABIÉNDOSE ASIGNADO PRIMORDIALMENTE A LA MUJER LA IMPORTANTE Y SUBLIME FUNCIÓN DE LA PROCREACIÓN, LA MUJER HA REALIZADO DESDE SIEMPRE “ORIENTACIONES O DIRECTRICES QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DE UNA PERSONA O ENTIDAD EN UN ASUNTO O CAMPO DETERMINADO”, LO QUE PARA ALGUNOS ES

OTRO DE LOS CONCEPTOS DE POLÍTICA; DEBIDO A QUE SU PROPIA ESENCIA FEMENINA NO LA LIMITA, SINO QUE LA APREMIA A TRASCENDER EN OTROS PLANOS. SI BIEN A LA MUJER CON FRECUENCIA SE LE AISLABA Y SE LE SOBREPROTEGÍA, QUIZÁS POR EL HECHO DE SER POSEEDORA DE LA SIMIENTE DE LA VIDA, ELLO NO ES MOTIVO PARA DESCONOCERLE LA CAPACIDAD DE PENSAR. LA MUJER NO ADQUIRIÓ DE PRONTO INTELIGENCIA, SINO QUE LA SOCIEDAD LE PERMITIÓ DEMOSTRARLA AL DARLE ACCESO A CAMPOS ACOTADOS O CERRADOS PARA ELLA POR LEY O COSTUMBRE. EL IMPEDIRLE ACCESAR A AMBIENTES RESERVADOS EXCLUSIVAMENTE A LOS VARONES, NO DECRECIÓ SU ÁNIMO NI AMILANÓ SU ESPÍRITU. SE LE DESAFIÓ, Y AL RETO RESPONDIÓ CON DETERMINACIÓN Y CORAJE. DE ESTA MANERA, EN EJERCICIO DE SU TENACIDAD, LA MUJER EMPIEZA A INTRODUCIRSE AL MUNDO HASTA ENTONCES VEDADO PARA ELLA, EL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, E INCLUSO ACCEDE A ELEVADOS PRIVILEGIOS QUE SOLO HABÍA ASENTADO EL VARÓN, LLEGANDO AL GRADO DE INTERVENIR EN ASUNTOS POLÍTICOS DADO SU ESPÍRITU PACIFICADOR. PORQUE AL AMPLIAR SU ACERVO, LA MUJER ENTRÓ EN UNA LEGÍTIMA CONTIENDA PARA ALCANZAR LA DOMINACIÓN Y EL PODER. EL ACCESO A ALGÚN PUESTO SOBRESALIENTE YA SEA EN LA POLÍTICA O FUERA DE ELLA, ES EL COROLARIO DE SU LUCHA POR APORTAR A LA SOCIEDAD TODO SU POTENCIAL INTELECTUAL, DESTREZA Y HABILIDAD EN EL ARTE DE CONDUCIR UN ASUNTO EMPLEANDO LOS MEDIOS PARA ALCANZAR UN

FIN DETERMINADO, COMO SE DEFINE EN OCASIONES A LA POLÍTICA. DE ESTA FORMA, DESARRAIGANDO AÑEJAS IDEAS QUE TANTO MINIMIZARON SU IMAGEN, AHORA HA SALIDO DE ESA INERCIA OBLIGADA Y CONTIENDE POR EL PODER OBTENIÉNDOLO EN MUCHOS CASOS, COMO SE HA REGISTRADO A LO ANCHO Y LARGO DEL MUNDO. HA UTILIZADO SU INTELIGENCIA Y SUS TALENTOS EN EL MUNDO DE LA POLÍTICA, YA NO SÓLO PARA DAR VIDA, SINO PARA TRATAR DE MEJORARLA, TENIENDO COMO TRINCHERAS LAS POSICIONES POLÍTICAS QUE HA SIDO CAPAZ DE OBTENER, EN DONDE UTILIZANDO SABIAMENTE SUS VALORES, SIN DUDA SE HABLARÁ DE UNA GRAN MUJER, Y EN SU CASO, DE UNA GRAN POLÍTICA. DECÍA NIETZCHE QUE “EL HOMBRE ES ALGO QUE DEBE SER SUPERADO”, HAY QUIENES CONSIDERAN QUE SE REFERÍA A UN SUPERHOMBRE O A UNA MUJER. YO CONSIDERO QUE NO NECESARIAMENTE LA MUJER TIENE QUE TENER COMO FIN SUPERAR AL HOMBRE, ESA SERÍA UNA META INÚTIL, LO IMPORTANTE ES MANTENER EL DIÁLOGO PARA SUMAR ESFUERZOS POR UNA SOCIEDAD SUPERIOR, AQUELLA EN LA QUE EL HOMBRE Y LA MUJER TRABAJA UNIENDO ESFUERZOS Y TALENTOS EN POS DEL BIEN COMÚN. RECONOCEMOS QUE LOS LOGROS POLÍTICOS DE LA MUJER SE DEBEN EN GRAN PARTE AL HABER OBTENIDO EL DERECHO DE VOTO, LO CUAL LE HA PERMITIDO UNA MILITANCIA MÁS ACTIVA, TANTO ELIGIENDO A SUS GOBERNANTES, COMO INCORPORÁNDOSE ELLA MISMA EN LAS FILAS DE LA DIRIGENCIA DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DEL ESTADO. SU PRESENCIA EN LA

POLÍTICA SE DEJA SENTIR CADA VEZ CON MAYOR FUERZA Y VITALIDAD; HA INTRODUCIDO UNA CONCEPCIÓN DE NUEVOS VALORES EN DIVERSOS CAMPOS COMO EL EDUCATIVO, JURÍDICO, EMPRESARIAL, Y PARTICULARMENTE EN EL FAMILIAR. PARADÓJICAMENTE, LA MUJER A QUIEN ANCESTRALMENTE SE LE CONSIDERÓ FRÁGIL Y ETÉREA, CARGA AHORA CON UNA GRAN RESPONSABILIDAD PARA CIMENTAR LAS BASES SÓLIDAS DE LA SOCIEDAD CUANDO DECIDE ENTREGARSE AL SERVICIO DE LOS DEMÁS. EL DESEMPEÑO DE LA MUJER EN POLÍTICA NO SERÍA UN HECHO SI NO SE HUBIERAN DADO LAS FORMAS JURÍDICAS PARA HACERLO FACTIBLE. DEFINITIVAMENTE SE REQUIRÍÓ VALENTÍA Y CONCIENCIA PARA SITUAR A LA MUJER EN EL SITIO QUE AHORA TIENE, ELIMINANDO LOS INJUSTOS MECANISMOS DE TUTELA QUE IMPEDÍAN QUE PARTICIPARA EN POLÍTICA. AHORA EL CAMINO ESTÁ VISUALIZADO Y ES UN IMPERATIVO QUE HAGA PROPIA LA OPORTUNIDAD QUE SE LE PRESENTA PARA HACER OÍR SUS RECLAMOS Y EXPONER SUS IDEAS. ES IMPORTANTE ENTENDER QUE EL LOGRO FEMENINO DE ALCANZAR IMPORTANTES POSICIONES POLÍTICAS NO SIGNIFICA LA LUCHA DE LOS SEXOS, CADA UNO OCUPA SU LUGAR. EL VARÓN REPRESENTA OTRO UNIVERSO EN EL QUE HAY VALORES, CRITERIOS Y EXPECTATIVAS DISTINTOS A LOS DE LA MUJER, PERO NO POR ESO INCOMPATIBLE SINO COMPLEMENTARIO. LA LUCHA QUE LA MUJER TIENE QUE LIBRAR NO ES CON EL HOMBRE, SINO CON ELLA MISMA PARA LOGRAR REALIZAR DE MANERA EXITOSA SU VIDA FAMILIAR Y SU VIDA POLÍTICA. LA MUJER

QUE DECIDA ENTREGARSE A LA POLÍTICA DEBE ATREVERSE A SER ELLA MISMA ROMPIENDO LA ANQUILOSADA IMAGEN CON LA QUE LA SOCIEDAD DURANTE SIGLOS ENCARCELÓ SU ESENCIA. HOY, LAS MEXICANAS REPRESENTAMOS EL 52% DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES, ELECTORALMENTE HABLANDO, SOMOS MAYORÍA. POR ESE SOLO HECHO TENDRÍAMOS EL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN, NO SOLO DE VOTAR, SINO DE BUSCAR MÁS ESPACIOS EN LAS ESFERAS DEL PODER Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y, DESDE AHÍ, CONTINUAR PARA QUE OCUPE UN LUGAR PREPONDERANTE EN LOS CENTROS DONDE SE TOMAN LAS DECISIONES. SIN EMBARGO, LO QUE NOS OBLIGA A SEGUIR PARTICIPANDO ES LA CERTEZA DE QUE EL PAÍS, Y NUESTRO ESTADO NECESITA DE LA SENSIBILIDAD DE LA MUJER EN LA POLÍTICA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. RECORDEMOS QUE HOY COMO AYER LAS GRANDES MUJERES HAN HECHO Y SEGUIRÁN HACIENDO ESTE MUNDO, POR SU VOCACIÓN A LA MATERNIDAD, Y UN MUNDO CADA VEZ MEJOR, POR LA POSIBILIDAD DE ACCEDER NO SOLO A LA ELECCIÓN DE NUESTROS REPRESENTANTES, SINO TAMBIÉN A OCUPAR Y DESEMPEÑAR HONROSA Y EFICIENTEMENTE, CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR. LA MUJER NO ES INFERIOR AL HOMBRE, NO ESTÁ POR ENCIMA DEL HOMBRE, ES COMPAÑERA DEL HOMBRE, “...SI NO TIENE LOS PIES HECHOS AL MISMO CAMINO, SI NO TIENE EL GUSTO HECHO A LAS MISMAS AFICIONES, NI LOS OJOS A LA MIRA CIUDADANA, ¿CÓMO LO ACOMPAÑARAN?. JOSÉ MARTÍ”. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: VOY A USAR ESTA TRIBUNA PARA SECUNDAR LAS PALABRAS DE LA COMPAÑERA DIPUTADA QUE NOS ACABA DE ANTECEDER. Y ESTE ES EL PUNTO DE VISTA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: EN DIVERSAS OCASIONES, HEMOS MANIFESTADO LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL VOTO DE LA MUJER Y MÁS QUE TODO HEMOS BUSCADO APLICAR ESTE DERECHO EN LA VIDA POLÍTICA Y EN NUESTRA VIDA PARTIDISTA. EL AVANCE DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO DE ESTA GARANTÍA POLÍTICA HA SIDO LENTO, POR LO QUE ES UNA LUCHA DONDE HAY TODAVÍA MUCHAS TRINCHERAS QUE SUPERAR Y MUCHAS BARRERAS QUE DERRIBAR. HASTA QUE EN NUESTRA SOCIEDAD BORREMOS EL ROSTRO “MACHISTA” Y ERRADIQUEMOS LAS CONDICIONES DE MARGINACIÓN Y DESIGUALDAD DE LA MUJER, PODREMOS AFIRMAR QUE VIVIMOS UNA AUTÉNTICA DEMOCRACIA. LOGRAR ESTOS OBJETIVOS PASA PRIMORDIALMENTE POR PROMULGAR UNA NUEVA LEY ELECTORAL, EN LA CUAL ESTABLEZCAMOS LAS CONDICIONES DE EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES A LA HORA DE BUSCAR SER ELECTOS PARA SERVIR DESDE UN CARGO PÚBLICO. SI EN LA LEY ELECTORAL LOGRAMOS ESTABLECER CONDICIONES DE MAYOR EQUIDAD, TENGAN POR SEGURO QUE ESTO TAMBIÉN IMPACTARÁ FAVORABLEMENTE EN NUESTRO SISTEMA POLÍTICO Y ECONÓMICO.

TODOS SABEMOS QUE EL RETO ES MODIFICAR LA FÓRMULA 70-30 ESTABLECIDA TANTO EN EL COFIPE COMO EN NUESTRA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. DE NO REFORMAR ESTA DISPOSICIÓN, SEGUIRÁ SIN CUMPLIRSE EL DERECHO DE LAS MUJERES DE VOTAR Y SER VOTADAS EN FORMA PLENA. LA LUCHA POR LA EQUIDAD CONTINUARÁ, MIENTRAS POR LEY SE OBLIGUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A POSTULAR MUJERES EN UN PORCENTAJE NO MAYOR DE 70% NI MENOR DEL 30%. VARIAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA YA HAN SUPERADO ESTE REZAGO, POR LO QUE EN NUEVO LEÓN NO DEBEMOS DESAPROVECHAR LA OPORTUNIDAD DE CORREGIR ESTA DESIGUALDAD HISTÓRICA, MEDIANTE LA REFORMA ELECTORAL QUE NOS COMPROMETIMOS. POR ELLO, EN EL PARTIDO DEL TRABAJO TENEMOS FIRME EL COMPROMISO DE REFORMAR LA LEY ELECTORAL PARA HACER VALER LA EQUIDAD DE GÉNEROS EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. LA FÓRMULA 70-30 RESULTA INJUSTA PORQUE LAS MUJERES SON MAYORÍA EN EL PADRÓN ELECTORAL DE NUEVO LEÓN Y DE TODO MÉXICO. LA FÓRMULA 70-30 ES INEQUITATIVA PORQUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA CONSAGRA LA IGUALDAD ENTRE EL VARÓN Y LA MUJER. EN LA MISMA FÓRMULA QUE SE APLICA PARA REPARTIR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS, LO CUAL EQUIVALE A COMPARAR POR IGUAL EL DINERO CON LAS MUJERES. ESTO ES TOTALMENTE DISCRIMINATORIO. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DEPENDE DE NOSOTROS LOGRAR UNA VERDADERA PARTICIPACIÓN

FEMENINA, PARA QUE LA MUJER NO SEA POSTULADA COMO SUPLENTE O COMO CANDIDATA DE SACRIFICIO. EL GRUPO MAYORITARIO DE ESTA LEGISLATURA TIENE LA PALABRA QUE MAS ALLÁ DE FRASES FILOSÓFICAS O DE FRASES DE CAMPAÑA, COMENCEMOS A TRABAJAR EN LA REFORMA ELECTORAL Y ASÍ REIVINDICAR A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, MÁS ALLÁ DE CUBRIR CUOTAS O PORCENTAJES. MUCHAS GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA HACE UN COMUNICADO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, QUE EN ESTE MOMENTO, A PARTIR DE ESTE MOMENTO ESTARÁN EN REUNIÓN DE TRABAJO EN LA SALA ANEXA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE LES INVITA PARA QUE PASEN EN ESTE MOMENTO A LA SALA, EN ESTE MOMENTO”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. HACE 54 AÑOS SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA REFORMA AL ARTICULO 34 CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL DERECHO DE TODAS LAS MUJERES MAYORES DE EDAD EN MÉXICO PARA EMITIR SU VOTO POR PRIMERA VEZ EN LAS ELECCIONES FEDERALES. EN 1953, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE

ADOLFO RUIZ CORTINES, NUESTRO PAÍS SE SUMABA A LOS QUE HACÍAN OFICIAL EL DERECHO DE LAS MUJERES A VOTAR Y SER VOTADAS. LA LUCHA POR CONSEGUIR ESE DERECHO EN MÉXICO VENÍA, HAY QUE ACLARARLO, HACE MUCHO TIEMPO. EN 1922, YUCATÁN FUE LA PRIMERA ENTIDAD FEDERATIVA QUE RECONOCÍO EL DERECHO DE LA MUJER PARA VOTAR MEDIANTE UN DECRETO PROMULGADO POR EL GOBERNADOR FELIPE CARRILLO PUERTO, EN DONDE SE ABRÍA LA PUERTA A LAS MUJERES PARA EJERCER ESE DERECHO; CONSECUENCIA DE ELLO, EN ESE ESTADO, ELVIA CARRILLO PUERTO, BEATRIZ PENICHE DE PONCE, Y RAQUEL CÍCERO, FUERON ELEGIDAS LAS PRIMERAS LEGISLADORAS EN NUESTRO PAÍS. UNA AÑO DESPUÉS, SAN LUIS POTOSÍ RECONOCÍO ESE DERECHO. Y EN 1925, CHIAPAS CONTINUABA CON ESA TENDENCIA. PERO FUE HASTA 1947 CUANDO A NIVEL NACIONAL EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMO LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, PARA QUE LAS MUJERES PUDIERAN PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS QUE LOS HOMBRES. A MEDIO SIGLO DE DISTANCIA, SOLO 6 GOBERNADORAS HA HABIDO EN NUESTRO PAÍS. GRISELDA ÁLVAREZ EN COLIMA, BEATRIZ PAREDES EN TLAXCALA, AMALIA GARCÍA EN ZACATECAS, ROSARIO ROBLES EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DULCE MARÍA SÁUREGUI E IVONNE ORTEGA PACHECO EN YUCATÁN. DATOS REFERIDOS EN EL 2003, INDICAN QUE LA PRESENCIA DE MUJERES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS AUMENTO A 23%, GRACIAS A LA OBLIGATORIEDAD Y A LAS REFORMAS

ELECTORALES DEL 2002, SEGÚN LAS CUALES, LOS PARTIDOS DEBEN POSTULAR A NO MAS DE 70% DE REPRESENTANTES DE UN MISMO SEXO EN LAS CANDIDATURAS PROPIETARIAS. DESAFORTUNADAMENTE, NINGÚN PARTIDO POLÍTICO CUMPLE CON ESTA OBLIGACIÓN. ACTUALMENTE EN NUEVO LEÓN, NUESTRA LXXI LEGISLATURA, ESTA COMPUESTA POR 42 DIPUTADOS, DE LOS CUALES SOMOS 19% MUJERES; DE ESE PORCENTAJE, EL 9.5% PERTENECEN AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL 4.7% A ACCIÓN NACIONAL Y EL OTRO 4.7% AL PARTIDO NUEVA ALIANZA. LAS MUJERES REPRESENTAMOS EL 52% DE LA POBLACIÓN DE MÉXICO. A ESTE RITMO DE CRECIMIENTO, SE CONSIDERA QUE PARA LAS ELECCIONES FEDERALES EN EL AÑO 2012, LA POBLACIÓN FEMENINA SERÁ DE 40 MILLONES Y EN EL 2018, DE 44.5 MILLONES, CIFRAS QUE DAN UNA IDEA DE LA TRASCENDENCIA QUE IMPLICARÁ EL VOTO FEMENINO. POR LO QUE ES IMPRESCINDIBLE, QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES, ASÍ COMO SU PRESENCIA EN LOS NIVELES DE TOMA DE DECISIONES SE INCREMENTE SIGNIFICATIVAMENTE. A LO LARGO DE LA HISTORIA POLÍTICA DE MÉXICO, COMO HEMOS PODIDO CONSTATAR, SE HAN OBTENIDO LOGROS IMPORTANTES EN TORNO A LOS DERECHOS CÍVICOS DE LA MUJER. NO OBSTANTE, ES MUCHO LO QUE FALTA TODAVÍA POR REALIZAR. MÁS ALLÁ DE LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES, QUE EN MUCHOS CASOS SE CONSTITUYEN COMO LAS CABEZAS DE LA FAMILIA, DEBEN DISEÑAR AQUELLAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BRINDEN

OPORTUNIDADES PLENAS DE DESARROLLO Y QUE AYUDEN A DISMINUIR EL TRATO DESIGUAL ENTRE GÉNEROS QUE TODAVÍA SE PUEDE APRECIAR. HOY, QUE SE CUMPLEN 54 AÑOS DE HABER CONQUISTADO UN DERECHO TAN IMPORTANTE, DESDE ESTA TRIBUNA, EXHORTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTORES POLÍTICOS DE NUESTRO ESTADO Y DEL PAÍS, PARA SUMAR VOLUNTADES Y ESFUERZOS EN LOGRAR UNA MEJOR EQUIDAD DE GÉNERO, Y DE SEGUIR PUGNANDO POR NUESTROS DERECHOS POLÍTICOS, PUES MÁS ALLÁ DE LAS MUJERES, UNA SITUACIÓN ASÍ FAVORECERÍA CON MUCHO EL PROGRESO DE NUESTRO PAÍS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE CONGRESO DE NUEVO LEÓN. LXXI LEGISLATURA. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ““DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, COMPROMETIDOS CON LOS QUE MENOS TIENEN Y EN CONTRA DE LAS DESIGUALDADES INADMISIBLES, PRODUCTO DE UNA MALA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO,

EXIGE NUESTRO COMPROMISO DE COMBATIR LA POBREZA QUE OFENDE LO DIGNIDAD HUMANA, DEBILITA EL TEJIDO SOCIAL Y FRENA EL AVANCE GENERALIZADO DEL PAÍS. Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS A ESTA ASAMBLEA A FIN DE PRESENTAR LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL APOYAMOS LA POSTURA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, COFETEL, PARA ATENDER Y DEFENDER LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO LOCAL, CON LAS CUALES SE VERÁN BENEFICIADOS LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ZUAZUA, PESQUERÍA Y CIÉNEGA DE FLORES DE ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, SOLICITAMOS EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL C. CARLOS SLIM HELU, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE DESISTA DE CONTINUAR CON LAS ACCIONES LEGALES EN CONTRA DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO LOCAL. TODO LO ANTERIOR, DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDADO EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DESDE LA DÉCADA DE LOS NOVENTAS, NUESTRO PAÍS INICIO EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES, PARA FACILITAR A LOS

CIUDADANOS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL Y LARGA DISTANCIA A UN MENOR COSTO. BAJO ESTE CONTEXTO, SE PROPUSO LA CONSOLIDACIÓN DE LAS DENOMINADAS ÁREAS DE SERVICIO LOCAL, CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES LA INTEGRACIÓN DE UN MAYOR NUMERO DE MUNICIPIOS EN ÁREAS DE TELEFÓNICA LOCAL A UN COSTO MAS BAJO POR EL SERVICIO PRESTADO. EN ESTE SENTIDO, EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006, SE ESTABLECIÓ COMO OBJETIVO LOGRAR QUE EL ESTADO SEA UN ACTIVO PROMOTOR DEL POTENCIAL DE LA INFORMÁTICA Y DE LAS TELECOMUNICACIONES PARA AMPLIAR ASÍ EL ACCESO DE LOS HABITANTES A LOS SERVICIOS Y AL MUNDO GLOBALIZADO. ASIMISMO, SE ESTABLECIÓ QUE ES NECESARIO REDOBLAR LOS ESFUERZOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y CONTINUAR INCREMENTANDO LA OFERTA, CALIDAD Y DIVERSIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES. POR OTRA PARTE, SEÑALA QUE LA OFERTA COMPETITIVA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES ES UN ELEMENTO IMPRESCINDIBLE PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD GENERADA DE LA ECONOMÍA Y QUE SE FUNDAMENTA EN ASEGURAR LA MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y DE LOS SERVICIOS ÁGILES DE LAS MISMAS COMUNICACIONES. BAJO ESTOS PLANTEAMIENTOS, LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL), LLEVO A CABO DIVERSAS CONSULTAS CON CONCESIONARIOS

DE SERVICIO LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA PARA ESCUCHAR SUS OPINIONES EN RELACIÓN A LA PROPUESTA. AL DÍA DE HOY, FUE APROBADA POR TODAS LAS COMPAÑÍAS QUE SE ENCARGABAN DE PRESTAR DICHO SERVICIO. SIN EMBARGO, AL MISMO DÍA DE HOY NOS ENTERAMOS POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE LAS ACCIONES DE LA COFETEL PARA INTEGRAR UN MAYOR NUMERO DE MUNICIPIOS A LAS ÁREAS DE TELEFONÍA DE SERVICIO LOCAL EXISTENTES, ESTÁN SIENDO COMBATIDAS MEDIANTE UN AMPARO TRAMITADO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUAL SE OTORGO A LA COMPAÑÍA TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. UNA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, CUYO OBJETO ERA LIMITAR LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO LOCAL QUE ESTARÍAN ENTRANDO EN VIGOR ESTE 1° DE NOVIEMBRE, EN BENEFICIO DE MÁS DE 100 MIL HABITANTES DE MUNICIPIOS SEMIURBANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE VARIOS MILLONES DE HABITANTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS RURALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. DE IGUAL FORMA, LA CITADA COMISIÓN HA DEJADO EN CLARO MEDIANTE UN COMUNICADO DE PRENSA QUE DEFENDERÁ LAS ACCIONES DE INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO LOCAL. EN ESTE SENTIDO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, APOYAMOS LO POSTURA DE LA COFETEL, DE DEFENDER LA INTEGRACIÓN DE UN NUMERO CADA VEZ MAYOR DE MUNICIPIOS A LAS ÁREAS DE TELEFONÍAS REFERIDAS. DE

IGUAL FORMA, APOYAMOS LA DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ZUAZUA, CIÉNEGA DE FLORES Y DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN DE UNIR ESFUERZOS EN CONTRA DE ESTAS ACCIONES PROMOVIDOS POR LA EMPRESA TELMEX, QUE AFECTAN LA INTEGRACIÓN DE ESTOS MUNICIPIOS A LAS TARIFAS DE SERVICIO LOCAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. POR OTRA PORTE, SOLO QUIERO DECIR QUE NOS SORPRENDE LO POSTURA DE LA EMPRESA TELMEX, DE COMBATIR LEGALMENTE ACCIONES QUE BENEFICIARÍAN O UN GRUPO NUMEROSE DE CIUDADANOS DE TODO EL PAÍS Y DE NUESTRO ESTADO EN PARTICULAR, TODA VEZ QUE DICHA EMPRESA SE DEFINE EN SU CÓDIGO DE ÉTICA, COMO "UNA EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE". DE IGUAL FORMA, RESULTA SORPRENDENTE QUE EL C. CARLOS SLIM HELU, HOMBRE CUYOS VALORES HAN FORJADO EL DESARROLLO Y EXPANSIÓN DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES EN ESTE PAÍS, SEA QUIEN, A TRAVÉS DE LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO, LIMITE EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS TELECOMUNICACIONES. EN ESTE SENTIDO, SOLO ME RESTA DECIR QUE COMPARTIMOS LO POSTURA DE LA COMISIÓN ANTES REFERIDA, DE DEFENDER ANTE LAS INSTANCIAS LEGALES CORRESPONDIENTES, LA INTEGRACIÓN DE UN MAYOR NUMERO DE MUNICIPIOS A LAS ÁREAS DE SERVICIO LOCAL, EN ARAS DE CONSOLIDAR MENORES TARIFAS PARA LOS USUARIOS. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO PROPONER A ESTA HONORABLE ASAMBLEA. LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. CARLOS SLIM HELU, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE DESISTA DE CONTINUAR CON LAS ACCIONES LEGALES EN CONTRA DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO LOCAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANIFIESTA SU APOYO A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL) PARA DEFENDER ANTE LAS INSTANCIAS LEGALES CORRESPONDIENTES, LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO LOCAL, CON LAS CUALES SE VERÁN BENEFICIADOS LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA PERIFÉRICA, QUE SON: MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, CIÉNEGA DE FLORES Y PESQUERÍA. POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITAMOS NOSOTROS EL APOYO DE TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA. SUSCRIBE EL DOCUMENTO EL DÍA DE HOY 17 DE OCTUBRE DEL 2007. FIRMAN EL DIPUTADO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL JUNTAMENTE CON TODOS LOS DIPUTADOS QUE PERTENECEMOS AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI EN ESTE CONGRESO”. POR SU ATENCIÓN GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. EN VIRTUD, DE QUE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA COFETEL, Y ASÍ COMO LO MANIFIESTA EL CUERPO DEL DICTAMEN, DE QUE ES IMPORTANTE BENEFICIAR A MUNICIPIOS EN LO QUE RESPECTA A LA COMUNICACIÓN QUE ELLOS REQUIEREN TENER Y TAMBIÉN SUS HABITANTES, CREEMOS TAMBIÉN OPORTUNO APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A ESTE EMPRESARIO LLAMADO CARLOS SLIM HELU, Y OBVIAMENTE CREEMOS QUE EL PUNTO DE ACUERDO QUE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO SALVADOR TREVIÑO PRESENTA, VA A AYUDAR, PUEDE AYUDAR A BENEFICIAR A ESTOS MUNICIPIOS COMO LO ES ZUAZUA, CIÉNEGA Y OTROS MUNICIPIOS MAS QUE PUEDEN ENTRAR DENTRO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA COFETEL. Y QUE LAMENTABLEMENTE DE CIERTA MANERA DAÑAN CIERTOS INTERESES. Y ES POR ESO QUE ESTAMOS SUMÁNDONOS A ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE SUMA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

TODA VEZ QUE ESTO DAÑARÍA MÁS LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTAMOS DE ACUERDO PORQUE ESTE GRAN PERSONAJE DE LA HISTORIA MEXICANA SIGUE HACIENDO FORTUNA GRACIAS AL PUEBLO DE MÉXICO. DEBERÍA ESTAR SATISFECHO CON LOS LOGROS OBTENIDOS COMO PERSONA Y EN SU ECONOMÍA PERSONAL, YA QUE ESTÁ EN LA LISTA DE LOS HOMBRES MAS RICOS Y MAS PODEROSOS DEL MUNDO. POR ESA RAZÓN NOS SUMAMOS AL PUNTO DE ACUERDO Y LES PEDIMOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO, POR LA URGENCIA QUE AMERITA, SEA VOTADO EN ESTE MISMO MOMENTO PARA QUE LLEGUE EN SU MOMENTO Y NO LLEGUE A DESTIEMPO A ESTE GRAN PERSONAJE DE LA HISTORIA MEXICANA, QUE SIN DUDA QUIERE SEGUIR ACRECENTANDO SU FORTUNA EN EL EXTRANJERO Y EN LOS BANCOS MEXICANOS. POR SU ATENCIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DE QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 14 VOTOS A FAVOR, Y 13 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI Y PT, Y PAN).

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. DIP. **GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “QUIERO SOLICITARLE QUE VERIFIQUE, QUIENES FUERON LAS PERSONAS QUE EMITIERON SU VOTO EN LA OCASIÓN ANTERIOR, SI ME HACE EL FAVOR”.

C. PRESIDENTA: “SOLICITO A OFICIALÍA MAYOR, NOS PROPORCIONE EL DATO...

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. **BENITO CABALLERO GARZA**, EXPRESÓ: “ESTAMOS EN UNA VOTACIÓN, POR LO TANTO ESTO ES COMO MOCIÓN DE ORDEN Y LUEGO CONTINUAR Y DARLE TRÁMITE A LA SOLICITUD DEL DIPUTADO”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. **GREGORIO HURTADO LEIJA**, EXPRESÓ: “SI ME PERMITE, LO QUE PASA ES QUE NO PODEMOS DARLE TRÁMITE A HECHOS QUE NO SON JURÍDICAMENTE CORRECTOS, APARECE UN VOTO DEL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ Y EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ ESTA EN UNA SESIÓN DE COMISIÓN, NO PUDO HABER EMITIDO SU VOTO, AQUÍ APARECE A FAVOR”.

C. PRESIDENTA: “A VER, ESTA PRESIDENCIA NO TIENE CONOCIMIENTO...

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, EXPRESÓ: “PRESIDENTA, PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO DIPUTADO BENITO CABALLERO”

**C. PRESIDENTA:** “EL SECRETARIO TIENE EN SUS MANOS LA VERIFICACIÓN DE LA VOTACIÓN”

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA, QUE EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ APARECE COMO VOTO A FAVOR”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A C. **DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL** QUIEN EXPRESÓ: “SUGERIR A LA PRESIDENCIA QUE SI HAY DUDA SOBRE EL PROCESO, QUE SE REPITA, PERO EN NINGÚN MOMENTO EN ESTA OCASIÓN SE ACCIONÓ, LA DIPUTADA ESTA SENTADA EN ESTE LUGAR PERO VOTÓ EN SU LUGAR Y YO SOY TESTIGO DE QUE AQUÍ NO SE PRESIONÓ ESTE BOTÓN. PERO SI HAY DUDA SOBRE EL PROCESO, QUE SE REPITA EL PROCESO”.

**C. PRESIDENTA:** “QUE SE VUELVA A REPETIR EL PROCESO PARA CORROBORAR.....

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “A VER, UNA PREGUNTA AL OFICIAL MAYOR ESPECÍFICA. SE ASEVERA QUE HUBO UNA VOTACIÓN DE PARTE DEL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, SOMOS VARIOS TESTIGOS DE QUE ESE BOTÓN NUNCA ESTUVO EN VERDE, EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA, SEÑOR OFICIAL MAYOR, ¿ES UN DOCUMENTO DIRECTO Y OBSERVADO POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LOS RESULTADOS DEL TABLERO ELECTRÓNICO?, PREGUNTO DIRECTAMENTE AL RESPONSABLE DEL SISTEMA QUE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE, ¿PUEDE ASEVERAR QUE EN ESTA CURUL SE EMITIÓ UN VOTO?”.

**C. PRESIDENTA:** “HAY UNA PREGUNTA AL OFICIAL MAYOR. VOY A DAR RESPUESTA A LO QUE EL OFICIAL MAYOR ME ESTÁ INFORMANDO EN ESTE MOMENTO Y DESPUÉS LE CONCEDO EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JULIÁN.... A VER, ADELANTE DIPUTADO”

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN**, EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. LE RUEGO ME DÉ OPORTUNIDAD DE HABLAR ANTES DE QUE EMITAN UNA OPINIÓN. YO NADA MÁS QUISIERA QUE ME DIJERAN O QUE NOS DIJERAN, CON FUNDAMENTO EN QUÉ, SE LE HACE UNA PREGUNTA DIRECTA AL OFICIAL MAYOR EN ESTE PLENO, YA QUE ES UNO DE LOS ÓRGANOS DE APOYO DE ESTE CONGRESO Y EN EL RECINTO, EN ESTE PLENO, FUNGE COMO APOYO A LA PRESIDENCIA. LA PREGUNTA,

CREO, DE ACUERDO AL REGLAMENTO, ES DIRECTO A LA PRESIDENTA, NO AL OFICIAL MAYOR, PUNTO NÚMERO UNO. Y PUNTO NUMERO DOS, AQUÍ EN EL TABLERO ES DONDE ESTABA EMITIDO EL VOTO, SE ESTABA MARCANDO CON EL COLOR VERDE Y FUE ESE EL MOTIVO POR EL QUE PREGUNTAMOS, ¿SI?".

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, EXPRESÓ: "AQUÍ HABEMOS VARIOS TESTIGOS DE QUE ESTE BOTÓN NUNCA ESTUVO EN VERDE, ES UNA DUDA SOBRE EL PRIMER PROCEDIMIENTO, ESTAMOS EN UN SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN. DESAFORTUNADAMENTE ENTRE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO, MÁGICAMENTE ENTRARON MUCHOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, DESAFORTUNADAMENTE ESTO SE INTERPRETA COMO UNA PRÁCTICA DILATORIA PARA PODER INFLUIR EN EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. YO SOLICITARÍA EN ESTE CASO, QUE EN ESTE CASO SEA LA PRESIDENTA QUE VERIFIQUE LOS PROCEDIMIENTOS, QUE UNA VEZ ESTANDO EN UN PROCESO DE VOTACIÓN, LO CONCLUYAMOS Y QUE EVENTUALMENTE NOS VAYAMOS A LA EVIDENCIA TANTO VIDEO GRABADA COMO ELECTRÓNICA, PARA PODER VER LA ASEVERACIÓN EN SU PRINCIPIO SI TIENE REALMENTE FUNDAMENTO PERO COMO YA ESTAMOS EN UN SEGUNDO PROCESO DE VOTACIÓN, QUE SE VERIFIQUE ESTATUTARIAMENTE SI LO PODEMOS INTERRUMPIR, O SI HAY QUE

CONCLUIRLO, AÚN Y CUANDO DESPUÉS TENGAMOS UNA DISCUSIÓN SOBRE EL PRIMER PROCEDIMIENTO QUE DA PASO AL SEGUNDO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE COMO REPRESENTANTE POPULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ES POSIBLE QUE POR TÁCTICAS DILATORIAS ESTEMOS SOMETIENDO AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN A UNA PARTE IMPORTANTE DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, A QUE UN EMPRESARIO VUELVA A HACER USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE ESTE PAÍS Y SIGA EMBOLSANDO SU PATRIMONIO Y ACRECENTANDO LAS ARCAS PARA ANDAR PRESUMIENDO DE QUE ES UNO DE LOS HOMBRES MAS RICOS DE ESTE MUNDO. LES PIDO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SEAMOS CONGRUENTES CON EL VOTO OTORGADO POR LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PRIMERO POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN...

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, HAY UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA EL TEMA PORQUE ESTAMOS DENTRO DE UN PROCESO LEGISLATIVO...

**C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO:** “PRECISAMENTE POR ESO CIUDADANA PRESIDENTA, PORQUE ES UN PROCESO QUE TENEMOS QUE REGLAMENTARLO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE CONGRESO, QUE SE LLAMA PRÁCTICAS DILATORIAS...”

**C. PRESIDENTA:** “SERÍA PARA OTRA OCASIÓN...”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, EL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, EXPRESANDO: “PRIMERAMENTE QUIERO DECIRLE QUE ESO NO ES UNA TÁCTICA DILATORIA. Y EN SEGUNDO, LO QUE ESTÁ HACIENDO ÉL ESTA FUERA DE TEMA, Y ESO SÍ ES UNA TÁCTICA... DEBEMOS DE CONTINUAR CON EL TEMA”

**C. PRESIDENTA:** “ESTA PRESIDENCIA ESTA HACIENDO UN LLAMADO, ESTAMOS EN MEDIO DE UN PROCESO LEGISLATIVO Y EN ARAS DE QUE EL PROCESO Y EN VIRTUD DE QUE HAY UNA DUDA DENTRO DEL PROCESO, DE LLEVAR A CABO DE UNA MEJOR MANERA Y UNA PROPUESTA DE ESTA MESA DIRECTIVA QUE HEMOS CONSENSADO EN EL REGLAMENTO Y CON EL ÓRGANO TÉCNICO DE ASISTENCIA DE ESTA PRESIDENCIA, LA PROPUESTA QUE SE HACE AL PLENO, ES QUE EN LA PRIMERA VOTACIÓN SOLAMENTE VOTEN NUEVAMENTE LOS QUE ESTABAN PRESENTES Y LOS DIPUTADOS QUE ESTABAN AUSENTES EN LA SALA, SALGAN DE LA SALA Y SOLAMENTE DEJEN VOTAR, HAY VIDEO QUE PRUEBA LA PRESENCIA DE

LOS DIPUTADOS, HAY VIDEO. Y PASAMOS LISTA CON LA VOTACIÓN QUE TENÍAMOS PARA QUE SOLAMENTE EMITAN EL VOTO LOS DIPUTADOS PRESENTES. LA PROPUESTA QUE HACE ESTA MESA DIRECTIVA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, DEL PLENO, DE QUE SOLAMENTE VOTEN LOS QUE ESTABAN EN LA LISTA, LOS QUE ESTABAN EN LA LISTA SOLAMENTE. SE DECRETA UN RECESO PARA QUE PUEDAN CONSENSAR”.

LA C. PRESIDENTA SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 14:52 HORAS.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN A LAS 15:03 HORAS.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **AL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “RETIRO MI PROPUESTA Y QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE MANERA URGENTE PRESIDENTA”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. **ÁNGEL VALLE DE LA O**, EXPRESÓ: “PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GERARDO”

**C. PRESIDENTA:** “SECUNDA LA PROPUESTA. NADA MAS QUE ESTA MESA DIRECTIVA ESTÁ PREGUNTANDO TAMBIÉN AL PLENO QUE EL TIEMPO HA CONCLUIDO DE ESTA SESIÓN Y QUE SI HAY UNA PROPUESTA”.

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, EXPRESÓ: “SI DIPUTADA PRESIDENTA, LA PROPUESTA ES QUE SE TERMINE CON LOS ASUNTOS QUE TENEMOS REGISTRADOS EL DÍA DE HOY Y LUEGO QUE SE DÉ POR CONCLUIDO”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA PROPUESTA DE CONTINUAR CON LOS ASUNTOS REGISTRADOS HECHA POR EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

**C. PRESIDENTA:** “DE LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO GERARDO DONDE DECLINA SU SOLICITUD Y ME DOY **POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE CONGRESO**, ME PERMITO TURNA ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN HONOR DEL ILUSTRE CERRALVENSE Y, SOBRE TODO, UN CONSUMADO SERVANDISTA, EL DR. LEONARDO CONTRERAS LÓPEZ, QUE EN PAZ DESCANSE, QUEREMOS RECORDAR BREVEMENTE EL NATALICIO DEL PADRE MIER Y NORIEGA. MAÑANA 18 DE OCTUBRE SE CUMPLEN 244 AÑOS DEL NACIMIENTO DE JOSÉ SERVANDO TERESA DE MIER Y NORIEGA, EL PADRE MIER COMO LO CONOCEMOS LOS NUEVOLEONESES, Y FRAY SERVANDO COMO SE LE CONOCE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ES TAMBIÉN UNO DE LOS PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO. DEBIDO A ELLO Y, SOBRE TODO PORQUE EL PADRE MIER NACIÓ EN PLENO CENTRO DE MONTERREY Y PORQUE COMBATIÓ CON LAS ARMAS Y LAS IDEAS AL SISTEMA IMPERIALISTA Y COLABORÓ PARA SENTAR LAS BASES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ENTRE ELLAS LA CREACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DR. CONTRERAS LÓPEZ SIEMPRE QUISO REBAUTIZAR A NUESTRO ESTADO. DURANTE MUCHOS AÑOS, EL DR. CONTRERAS PROPUZO A VARIOS GOBERNADORES DEL ESTADO Y A VARIAS LEGISLATURAS DE ESTE CONGRESO QUE NUESTRO ESTADO SE LLAMARA OFICIALMENTE NUEVO LEÓN DE MIER. SE TRATÓ DE UNA LUCHA POR RECONOCER DE MANERA PERMANENTE A QUIEN LE DEBEMOS LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, FUE UNA LUCHA QUE NO SE ALCANZÓ A VER CRISTALIZADA. AL IGUAL

QUE EL ASIGNE DOCTOR JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ “GONZALITOS”, EL DR. CONTRERAS LÓPEZ TAMBIÉN CONSIDERABA AL PADRE MIER COMO EL HOMBRE DE MAYOR MÉRITO QUE HA DADO NUEVO LEÓN. AL DR. CONTRERAS LE DEBEMOS LA PROPUESTA Y EL TRABAJO PARA QUE EL NOMBRE DE PADRE MIER ESTÉ INSCRITO EN LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL ALTAR DE LA PATRIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. TAMBIÉN LE DEBEMOS QUE LA LEGISLATURA LXIX DEL CONGRESO DEL ESTADO, HAYA DECLARADO EL AÑO DE 2003 COMO “EL AÑO DEL PADRE MIER.”. POR TODO ELLO, ESTE RECUERDO PÓSTUMO AL DR. LEONARDO CONTRERAS, QUIEN APLICÓ EN SU PROPIA VIDA LOS IDEALES DEL PADRE MIER, EN EL SENTIDO DE NEGAR LA IDEA DEL ORIGEN DIVINO DE LOS REYES, DE DEFENDER LA SEPARACIÓN ESTADO-IGLESIA, ASÍ COMO DE PREDICAR LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO RENDIMOS TRIBUTO A LA MEMORIA Y AL LEGADO DEL PADRE MIER, QUIEN SABE SEGUIR VIVIENDO ENTRE NOSOTROS. POR ESO LO RECORDAMOS EN LA MÁS ALTA TRIBUNA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, A UN DÍA DE CUMPLIRSE LOS 244 AÑOS DE SU NATALICIO. DESDE ESTA TRIBUNA TAMBIÉN REFRENDAMOS LA PROPUESTA DEL DR. LEONARDO CONTRERAS, DE REBAUTIZAR A NUESTRO ESTADO COMO NUEVO LEÓN DE MIER, COMO UNA FORMA DE ENALTECER LA MEMORIA DE FRAY SERVANDO Y CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES NO

OLVIDEMOS JAMÁS AL PADRE MIER. POR SU ATENCIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. MUCHAS GRACIAS”

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. ““DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO **GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, **COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER, UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ALGUNOS ESTUDIOSOS DEL MEDIO AMBIENTE INVITADOS COMO EXPOSITORES AL FORUM DE LAS CULTURAS, CUYA SEDE SE ENCUENTRA EN LA AHORA LLAMADA “CIUDAD DEL CONOCIMIENTO”, ASÍ COMO EXPERTOS EN ECOSISTEMAS Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, HAN EXPRESADO CON FIRMEZA QUE A LO ANCHO Y LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL, LA AMBICIÓN DESMEDIDA DEL CAPITAL Y SU FUERZA ECONÓMICA DEVASTADORA AMENAZAN EL MEDIO AMBIENTE, AFECTANDO EN CONSECUENCIA LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MEXICANOS.....

EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI SIN ESCUCHAR AL DIPUTADO ORADOR.

**C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ:** “CIUDADANA PRESIDENTA, QUIERO PEDIRLE UNA MOCIÓN DE ORDEN POR FAVOR”.

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADOS, UNA MOCIÓN DE ORDEN”.

EL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, CONTINUÓ: “EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN A ESTA EMBESTIDA DEL PODER DEL DINERO, SU PRETENSIÓN DE CONSTRUIR UN DESARROLLO INMOBILIARIO EN EL CAÑÓN DE LA HUASTECA, MINIMIZANDO SU IMPORTANCIA ECOLÓGICA Y SUS RIQUEZAS NATURALES COMO RESERVA DE LA BIOSFERA, EL INTENTO FRUSTRADO DE ALGUNAS AUTORIDADES PARA CONVERTIR A NUESTRO ESTADO EN UN BASURERO TOXICO NACIONAL, LA TENTATIVA DE CONSTRUIR OBRAS Y EL CAMBIO DE USO DE SUELO, CONSTITUYEN EVIDENCIAS INCUESTIONABLES DE QUE ESTAMOS VIVIENDO EN UN ENTORNO ECOLÓGICO ACORRALADO POR EL INTERÉS, LA AMBICIÓN Y LA ILEGALIDAD; DONDE LAS AUTORIDADES COMPETENTES NO HAN CUMPLIDO CON SUS RESPONSABILIDADES PARA SALVAGUARDAR LA SALUD PUBLICA Y EL INTERÉS GENERAL. A PESAR DE LAS ANTERIORES IRREGULARIDADES, DEBEMOS AGREGAR QUE EL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO 2005, SE PUBLICO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE

LA ENTIDAD LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ABRIÓ PASO PARA LA ABROGACIÓN DE LA ENTONCES LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO, PUBLICADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1989. CON LA PUBLICACIÓN DE DICHA LEY, ACTUALMENTE VIGENTE, Y CONFORME A SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE DERIVARON UN CONJUNTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA ADECUAR SU REGLAMENTO SOBRE ESTA MATERIA. DE IGUAL MANERA PARA QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EMITIERAN O, EN SU CASO, AUTORIZARAN DENTRO DE LOS 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y MUNICIPALES DEL MEDIO AMBIENTE, LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL, ASIMISMO PARA QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EXPIDIERA EL REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LOGRAR EFICACIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEY EN MENCIÓN. COMO NO TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SE HAYAN CUMPLIDO. ADEMÁS, EN VIRTUD DE QUE HASTA DONDE SABEMOS NO HAN SIDO EXPEDIDOS EL REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL VIGENTE, CONFORME A LO ORDENADO EN SU ARTICULO UNDÉCIMO TRANSITORIO, CONSIDERAMOS QUE ESTE ORDENAMIENTO MANTIENE UNA SEVERA CRISIS EN SU APLICACIÓN, POR NO ESTAR EN POSIBILIDADES DE

IMPONER SANCIONES A INFRACTORES QUE VULNEREN SUS DISPOSICIONES, PUES QUIENES AL RESPECTO SE ESTÉN CONDUCIENDO DE MANERA ILEGAL, TIENEN A SU FAVOR LA DEFENSA DE QUE NO SE LES PUEDE APLICAR EL REGLAMENTO DE UNA LEY ABROGADA CUANDO LA FALTA SE COMETE DURANTE LA VIGENCIA DE LA NUEVA LEGISLACIÓN, DEBEMOS CORREGIR ESTAS IRREGULARIDADES CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS NORMAS AMBIENTALES SE CUMPLAN A PESAR DE LA INDIFERENCIA DE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, POR LO QUE CON APOYO A LO ANTERIOR SOLICITO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CON PLENO RESPETO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE TENGAN A BIEN A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA DE LO SIGUIENTE. A) LOS AVANCES O EN SU CASO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL CUAL SE PUBLICA LA LEY DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. B) LA EMISIÓN O EN SU CASO ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, SECTORIAL Y MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL Y LOCAL CITADOS EN EL SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY AMBIENTAL. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTÓ AL C. DIRECTOR DE

LA AGENCIA ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INGENIERO JOSÉ LUIS TAMEZ GARZA, CON LA FINALIDAD DE QUE TENGA BIEN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA: **A)** EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA O GUARDA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, Y EN SU CASO SU FECHA POSIBLE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **B)** LA EMISIÓN EN SU CASO ACTUALIZACIÓN EL PROGRAMA SECTORIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. **C)** LA POSIBLE REALIZACIÓN, DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN””. Y COMO ÚNICO PUNTO QUIERO SOLICITARLE CIUDADANA PRESIDENTA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO”

NO HABIENDO MAS PARTICIPACIONES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN, LA PROPUESTA DEL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR DEL PAN, PT Y PRD, 10 VOTOS EN CONTRA DEL PRI Y 2 ABSTENCIONES DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.*

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, *EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR DEL PAN, PT Y*

*PRD, Y 13 ABSTENCIONES DEL PRI Y NUEVA ALIANZA.*

POR LO QUE LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

DIP. NOÉ TORRES MATA

C. SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.